



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 444

Bogotá, D. C., martes, 18 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 39 DE 2020

(noviembre 17)

Trigésima Novena Sesión Ordinaria Virtual

Legislatura 2020-2021

Tema: “*Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión del día martes diez (10) de noviembre de 2020, según consta en el Acta número 35 de esa fecha*”.

De manera virtual, siendo las nueve y quince minutos de la mañana (09:15 a. m.), del día martes diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador José Ríttter López Peña, el honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte en su calidad de Vicepresidente, y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 17 de noviembre de 2020 - Acta número 39
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria no presencial
Aprobación de Proyectos Plataforma Zoom

Legislatura 2020-2021

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión, a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

Hora: 9:00 de la mañana

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador José Ríttter López Peña –Presidente– y el

honorable Senador *Carlos Fernando Mooto Solarte* - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día martes 17 de noviembre de 2020, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión del día martes diez (10) de noviembre de 2020, según consta en el Acta número 35 de esa fecha

3.1. Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüí Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocio González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria, Santiago Valencia González, Jhon Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Paloma Susana Valencia*, honorables Representantes *Yenica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, Juan Fernando Espinal, Juan Pablo Celis, Enrique Cabrales Baquero, Jhon Jairo Berrío, Héctor Ángel Ortiz, César Eugenio Martínez, Luis Fernando*

Gómez, Jhon Jairo Bermúdez, Edwin Alberto Valdés, Margarita Restrepo, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño, Juan David Vélez, Édward David Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Garzón, Álvaro Hernán Prada, Jennifer Kristin Arias,

Gabriel Jaime Vallejo, Óscar Villamizar, Edwin Ballesteros, Ricardo Ferro.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 Artículo 599 de 2020	07 Artículo 1005 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1073-2020
Sep.24.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Anuncios
Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020 según Acta número 27, martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28; martes 03 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

3.2. **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**

Iniciativa: honorable Senador *José David Name Cardozo*, honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez*

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 Artículo 595 de 2020	10 Artículo 1081 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	De la U

Comentarios ANDI
Fecha: 09-11-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2020
Se manda a publicar el 10 de noviembre de 2020

Anuncios
Martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28; martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

3.3. **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado, por la cual se adiciona un párrafo al Artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.**

Iniciativa: honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Manuel Virgüez Piraquive*, honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Radicado: **En Senado:** 24-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

Comentarios Fenalco
Fecha: 06-11-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... de 2020
Se manda a publicar el 9 de noviembre de 2020

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 Artículo 617 de 2020	03 Artículo 962 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	MIRA

Anuncios
Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020 Según Acta número 27, martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28, martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1086-2020

Trámite en Senado
Sep.19.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.21.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1491-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.4. Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Artículo 571 de 2020	05 Artículo 1086 de 2020 03 Artículo 1257/2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (20-08-2020)	Asignado(a)	Partido
José Aulo Polo Narváez	Coordinador	Verde
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical

Anuncios
Martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020 Según Acta número 27, martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28, martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta 35;

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1079-2020
Ago.30.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.01.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1227-2020
Sep.29.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate firmada por el honorable Senador José Aulo Polo.
Sep.30.2020: Solicitud de firmas al informe de ponencia a los honorables Senadores <i>Honorio Henríquez, Fabián</i>

Trámite en Senado
<i>Castillo, Jesús Alberto Castilla</i> mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1526-2020
Oct.09.2020: Se adhiere al Informe de ponencia el honorable Senador <i>Jesús Alberto Castilla</i> .
Oct.09.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1525-2020
OCT.15.2020: Retiran el informe de ponencia radicado.
NOV.04.2020: Radican con todas las firmas el nuevo Informe de Ponencia
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto Ministerio de Salud
Fecha: 09-10-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>1100 de 2020</u>
Se manda a publicar el 13 de octubre de 2020

Concepto ANDI
Fecha: 28-10-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1225 de 2020
Se manda a publicar el 28 de octubre de 2020

3.5. Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
04 Artículo 599 de 2020	04 Artículo 1099 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios
Martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; lunes 26 de octubre de 2020 Según Acta número 27, martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28; martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1072-2020 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto Ministerio de Educación
Fecha: 25-09-2020 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 1005 de 2020 Se manda a publicar el 28 de septiembre de 2020

Concepto Asociación Colombiana Sociedades Científicas
Fecha: 27-10-2020 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 1239 de 2020 Se manda a publicar el 28 de octubre de 2020

3.6. Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Nicolás Pérez Vásquez.*

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
56 Artículo 571 de 2020	54 Artículo 1042 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios
Miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020 Según Acta número 27, martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28, martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta 35;

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1053-2020 Sep.03.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate Sep.29.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate Sep.30.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1527-2020 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto SENA
Fecha: 28-08-2020 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 812 de 2020 Se manda a publicar el 31 de agosto de 2020

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 06-10-2020 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 1072 de 2020 Se manda a publicar el 6 de octubre de 2020

3.7. Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadoras *Paloma Susana Valencia Laserna, Nadia Georgette Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Amanda Rocío González Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ruby Chagüí Spath, María Fernanda Cabal Molina, Myriam Alicia Paredes Aguirre,* honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Margarita María Restrepo Arango.*

Radicado: **En Senado:** 23-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICATIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 Artículo 611 de 2020	13 Artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Coordinador	Centro Democrático
Laura Ester Fortich Sánchez	Ponente	Liberal

Anuncios
Martes 20 de octubre de 2020, según Acta 25; lunes 26 de octubre de 2020 Según Acta número 27, martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28; martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1085-2020 Pendiente de rendir ponencia para primer debate

3.8. **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de Artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Radicado: **En Senado:** 23-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICATIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 Artículo 611 de 2020	12 Artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (20-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente Única	FARC

Anuncios
Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020 según Acta número 27, martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28; martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1083-2020 Sep.01.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate Sep.03.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1271-2020 Pendiente rendir ponencia para Primer Debate

Concepto Profamilia
Fecha: 14-10-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1134 de 2020 Se manda a publicar el 17 de octubre de 2020

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 3-11-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1254 de 2020 Se manda a publicar el 4 de noviembre 2020

3.9. **Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado**, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Radicado: **En Senado:** 31-07-2020 **En Comisión:** 10-08-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICATIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 Artículo 639 de 2020	14 Artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
José Aulo Polo Narváez	Ponente Único	VERDE

Anuncios
Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020 Según Acta número 27, martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28; martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1134-2020 Pendiente rendir ponencia para Primer Debate

3.10. **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual.

Iniciativa: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Radicado: **En Senado:** 06-08-2020 **En Comisión:** 10-08-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 artículo 639 de 2020	10 artículo 1113 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios
Martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1139-2020 Oct.13.2020: Radican informe de ponencia para primer debate Oct.14.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1789-2020 Pendiente discusión de ponencia para primer debate

3.11. **Proyecto de ley número 14 de 2020 Acumulado Proyecto de ley número**

167 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento y fortalecimiento de emprendimiento social en el país.

Iniciativa: honorables Senadoras *Soledad Tamayo Tamayo, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre*, honorable Representante *Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides Solarte*.

Proyecto de ley 167 de 2020 **Iniciativa:** honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Virgüez Piraquive*, honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

Proyecto de ley 167 Radicado: **En Senado:** 27-07-2020 **En Comisión:** 24-08-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
14 Artículo 574 de 2020 Proyecto de ley 167 12 artículo 618 de 2020	15 Artículo 1218 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Coordinadora	Mira
Laura Ester Fortich Sánchez	Ponente	Liberal

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Gabriel Jaime Velasco	Ponente Adicionado	Centro Democrático

Anuncios
Martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1057-2020
Sep.28.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.28.2020: Aceptación de Prorroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1518-2020
Oct.29.2020: Radican Informe de ponencia para primer debate
Oct.29.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-2043-2020
Pendiente discusión y votación ponencia para primer debate

Concepto Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Fecha: 13-10-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1134 de 2020
Se manda a publicar el 17 de octubre de 2020

Concepto Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Fecha: 19-10-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1167 de 2020
Se manda a publicar el 22 de octubre de 2020

Observaciones Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Fecha: 05-11-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número ... 2020
Se manda a publicar el 5 de noviembre de 2020

3.12. **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado, 041 de 2019 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.**

Iniciativa: honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, José Elver Hernández Casas, Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Armando Antonio Zabaraín D' Arce, Diela Liliana Benavides Solarte, Juan Carlos Rivera Peña, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, Alfredo Ape Cuello Baute, Wadith Alberto Manzur Imbet, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, José Gustavo Padilla Orozco.*

Radicado: **En Cámara:** 23-07-2019 **En Senado:** 17-07-2020 **En Comisión:** 21-07-2020

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
15 Artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 667 de 2019	15 Artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 809 de 2019	14 Artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 387 de 2020	14 Artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 387 de 2020	13 Artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 466 de 2020	13 Artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número xxxx de 2020			

Trámite en Cámara de Representantes	
Radicado en Comisión	Octubre 10 de 2019
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón (Coordinador Ponente) María Cristina Soto de Gómez Designados el 5 de agosto de 2019.
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 809 de 2019
Aprobado en Sesión	Junio 1° y 2 de 2020 Acta número 43 y número 44
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón (Coordinador Ponente) María Cristina Soto de Gómez Designados el 5 de junio de 2020.
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 387 de 2020
Enviado a Secretaría General	18 de junio de 2020
Aprobado en Plenaria	Junio 19 y 20 de 2020 Acta número 140 y número 141

Trámite en Cámara de Representantes	
Conceptos	Ministerio de Vivienda Fecha: 12 de noviembre de 2019. Se manda a publicar 24 de agosto de 2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 780 de 2020.

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (22-07-2020)	Asignado(a)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

Anuncios
Jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Jul.22.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0944-2020
Ago.04.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.28.2020: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Sep.28.2020: Aceptación de Prorroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1517-2020

Trámite en Senado
Nov.04.2020: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Nov.05.2020: Se envía a publicación en <i>Gaceta del Congreso</i> número (Oficio CSP-CS-2089-2020)
Pendiente de votación para primer debate

3.13. Proyecto de ley número 029 de 2020 Senado, por medio de la cual se protege

la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 Artículo 590 de 2020	10 Artículo 841 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	FARC

Anuncios
Miércoles 2 de septiembre de 2020 Según Acta número 13, martes 8 de septiembre de 2020 según Acta número 14; martes 15 de septiembre de 2020 según Acta número 16; martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020 Según Acta número 27, martes 27 de Octubre de 2020 según Acta número 28, martes 3 de noviembre de 2020, según Acta número 31; jueves 5 de noviembre de 2020 según Acta número 33; martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35;

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1063-2020
Sep.01.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.02.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1257-2020
Sep.15.2020: Se aprueba Proposición número 12 para Foro, presentada por las honorables Senadores Nadia Blel y Milla Romero
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto Organización sin Ánimo de Lucro
Fecha: 14-09-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>930 de 2020</u>
Se manda a publicar el 16 de septiembre de 2020

Concepto Unidos por la Vida
Fecha: 14-09-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>930/2020</u>
Se manda a publicar el 16 de septiembre de 2020

Concepto Organización 40 Días por La Vida Colombiana
Fecha: 13-09-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>930 de 2020</u>
Se manda a publicar el 16 de septiembre de 2020

Concepto Gremio Médico Universidad de La Sábana
Fecha: 17-09-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>962 de 2020</u>
Se manda a publicar el 21 de septiembre de 2020

Concepto JIC
Fecha: 19-10-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>1239 de 2020</u>
Se manda a publicar el 21 de octubre de 2020

3.14. Proyecto de Ley número 103 de 2020, por la cual se establece un periodo de gracia para la movilidad entre regímenes del sistema general de pensiones, se suspende la aplicación del literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
05 Artículo 602 de 2020	05 Artículo 1259 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
José Aulo Polo Narváez	Ponente Único	Verde

Anuncios
Martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35,

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1076-2020
Ago.29.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.01.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1226-2020
Sep.15.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.15.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1351-2020
Sep.29.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.29.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1588-2020
Oct.21.2020: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Trámite en Senado
Oct.21.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1991-2020
Nov.06.2020: Radican informe de ponencia para primer debate
Nov.09.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-2105-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 24-08-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 779 de 2020
Se manda a publicar el 24 de agosto de 2020

3.15. Proyecto de ley número 242 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública y condiciones generales para la presentación de servicios de salud bucodental en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, honorable Representante *Jairo Cristancho Tarache*.

Radicado: **En Senado:** 26-08-2020 **En Comisión:** 15-09-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
14 Artículo 808 de 2020	14 Artículo 1259 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (25-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios
Martes 10 de noviembre de 2020 según Acta número 35,

Trámite en Senado
25.09.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1372-2020
Nov.06.2020: Radican informe de ponencia para primer debate
Nov.09.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-2103-2020
pendiente discusión de ponencia primer debate

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

José Ritter López Peña.

El Vicepresidente,

Carlos Fernando Mota Solarte.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadia Georgette

Castilla Salazar Jesús

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Mota Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Romero Soto Milla Patricia

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Dígame, doctor España, buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

9:15 a. m., Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Listo, por favor llamar a lista, buenos días a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 9:15 a. m. de hoy martes 17 de noviembre del 2020, el Honorable Senador José Ríttter López Peña, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, autoriza al Secretario llamar a lista, para verificar el quórum, para nuestra trigésima novena sesión ordinaria no presencial.

Blel Scaff Nadya Georgette.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Presente, Secretario, con los buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senadora Nadya.

Castilla Salazar Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muy buenos días, señor Secretario, Alberto Castilla, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador Castilla.

Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Fabián, estuvo conectado a las 9:02, 9:03 minutos, Senador Fabián, no está conectado en este momento.

Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Buenos días, señor Secretario, cordial saludo para todos, Senadora Fortich, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senadora Laura

Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Senador Honorio

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez, presente, un saludo especial para todos los colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador Honorio

Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos, presente, Secretario, buen día para usted y todos los Honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senadora Aydeé.

Lopez Peña Jose Ríttter.

Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Presente, buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Presidente

Motoa Solarte Carlos Fernando

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presente, señor Secretario, un saludo a todos los compañeros de la Comisión Séptima.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, señor Vicepresidente.

Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal:

Palchucán Bitervo, presente, señor Secretario, buenos, a usted y a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador Bitervo.

Polo Narváez José Aulo.

No está conectado en la plataforma.

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

No está conectado en plataforma tampoco

Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Presente, señor Secretario, buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senadora Milla.

Simanca Herrera Victoria Sandino

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Presente, señor Secretario, buenos días.

Gracias, Senadora Victoria.

Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco, presente, Secretario, un saludo a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador Velasco, 11 Honorables Senadores y Senadoras, contestaron el llamado a lista, no contestaron el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, quien se desconectó de la plataforma, por tanto no contestó el llamado a lista, Senador Polo Narváez José Aulo y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, 11 Honorables Senadores están conectados en plataforma, contestaron el llamado a lista, hay quórum decisorio señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, señor Secretario, por favor proceda a leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la trigésima novena sesión ordinaria no presencial de la Comisión Séptima del Senado de la República, de fecha martes 17 de noviembre de 2020, se procede por Secretaría, darle lectura, se acaba de conectar Senador Fabián Gerardo, por favor.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Sí, Secretario, buenos días, es que tengo algunos problemitas de conexión, ¿ya estamos en el llamado a lista u Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No, hacerle lectura del Orden del Día, no más.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Okey, estoy muy pendiente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Orden del Día propuesto para la trigésima novena sesión ordinaria no presencial de la Comisión Séptima del Senado de la República, de fecha martes 17 de noviembre de 2020, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión del día martes diez (10) de noviembre de 2020, según consta en el Acta número 35 de esa fecha, así:

Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado, *por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado, *por la cual se adiciona un párrafo al Artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.*

Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado, *por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado, *por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado, *por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa "Estado Contigo" para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, *por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de Artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado, *por el cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado, *por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual.*

Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado 167 de 2020 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento y fortalecimiento de emprendimiento social en el país.*

Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado, 41 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.*

Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado, *por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.*

Que está pendiente de realización de una Audiencia Pública.

Proyecto de ley número 103 de 2020, *por la cual se establece un periodo de gracia para la movilidad entre regímenes del sistema general de pensiones, se suspende la aplicación del literal e del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 242 de 2020 Senado, *por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública y condiciones generales para la presentación de servicios de salud bucodental en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

15 proyectos para primer debate en el Orden del Día.

IV

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores

Leído el Orden del Día, propuesto para esta sesión, Honorables Senadores y Senadoras.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Secretario, abrimos el debate para la aprobación del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinario, doce Honorables Senadores, Senadoras, conectados en plataforma, que contestaron el llamado a lista, aprueban el Orden del Día, señor Presidente, segundo punto, informe de la Mesa Directiva.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Secretario, un saludo muy especial a todos, aquí quisiera por supuesto en nombre de toda la Comisión, presentar nuestra voz de solidaridad, con todos los miles de colombianos, que hoy están siendo impactados por la ola invernal, Bolívar, Chocó, y pues en el día de ayer, en la

noche, por primera vez en la historia de nuestro país, un huracán tipo cinco golpea nuestro territorio, desafortunadamente en una tierra maravillosa, la joya de la corona, el turismo colombiano, junto con Cartagena, San Andrés y Providencia y los reportes de verdad son desoladores, un casi 100% de la infraestructura de Providencia fue destruida por el huracán y la cantidad de damnificados es grandísima, se habla de mil casas, infraestructura hospitalaria, en general, una destrucción muy grande en esas dos islas maravillosas.

Le pedimos, desde esta Comisión, al Gobierno nacional presencia, tradicionalmente durante décadas estas islas no han sido atendidas de una manera adecuada, siempre sus gentes, y nos consta, que ha faltado que el Estado colombiano haya invertido de una manera adecuada en el desarrollo de San Andrés y Providencia, hoy lo golpea la naturaleza de una manera implacable, despiadada y necesitamos la solidaridad, el compromiso del Gobierno nacional para que sea permanente la reconstrucción y el acompañamiento a los isleños, que no sea con pañitos de agua tibia, que no sea temporal, yo creo que el Gobierno nacional, así lo ha manifestado el Presidente, ha proyectado inclusive tiempos para su reconstrucción, ojalá esos tiempos se cumplan y que todos los colombianos nos toquemos nuestro corazón y nos solidaricemos con los habitantes de San Andrés y Providencia, el Chocó, Bolívar y todos los sectores que están siendo golpeados por el implacable invierno, el fenómeno de La Niña, que según los expertos, lo produce y lo ha producido y lo ha agravado el mismo ser humano, con el mal uso del medio ambiente, con la degradación del medio ambiente y eso ha hecho pues que, cada día, no solamente en Colombia, sino en el mundo entero, el clima azote más a la especie humana.

De manera que nuestro saludo especial, desde esta Comisión, de todo corazón a todos los damnificados del invierno y sobre todo en la isla querida de San Andrés y Providencia, y de nuevo el llamado urgente a que el Gobierno nacional se volque de una manera muy contundente a reconstruir estos sectores que fundamentalmente habitan personas humildes de nuestro país, muchas gracias, ¿el señor Vicepresidente quiere hacer uso de la palabra en este punto de informe de Mesa Directiva?, doctor Carlos Fernando Mota, bien pueda.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Ningún comentario adicional Presidente, muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senador Mota, siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Antes de continuar con el siguiente punto y con su venia, señor Presidente, registro la asistencia a las

9:24 minutos del Honorable Senador Polo Narváez José Aulo, se nos registra el Senador Polo, por favor.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Presidente, señor Vicepresidente, Senadoras y Senadores, buen día, para hacer presencia, José Aulo Polo Narváez, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces, ya tenemos el registro del Senador Polo Narváez José Aulo, nos falta solamente el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, la Secretaría en el fin de semana envió la notificación vía correo electrónico, convocando a los 11 ponentes del Proyecto de ley número 010, sobre Reforma al Sistema de Seguridad Social en Salud, para reunión virtual no presencial, mañana a partir de nueve de la mañana a la cual se invitó también, al señor Ministro de Salud, para que se conecte a partir de las 10:30, el señor Ministro y todo su equipo está informado, durante el fin de semana y los 11 ponentes de Comisión Séptima de Senado también están informados para mañana a partir de nueve de la mañana, plataforma zoom, mañana a partir de las nueve de la mañana reunión de ponentes del Proyecto de ley número 010, sobre Reforma a la Salud, entonces punto tercero:

Consideración, discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión del día martes diez (10) de noviembre de 2020, según consta en el Acta número 35 de esa fecha, así:

3.1. Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto que tiene la autoría principal del Expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, todo el Centro Democrático, muchos Senadores, muchos Representantes, consta de siete artículos, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 del 2020, el informe de ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2020, con siete artículos, ponente único el Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, frente a este Proyecto de ley no se han recibido conceptos, ni hay observaciones ciudadanas, señor Presidente y Honorables Senadores.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra, el señor ponente del Proyecto 78, Senador Honorio Henríquez, bien pueda, doctor Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente, sea lo primero unirme a sus palabras de solidaridad con nuestras comunidades que están viviendo la afectación por la ola invernal que se vive en el país, particularmente San Andrés y Providencia y Santa Catalina, así como lo que ocurre en el Chocó, en el Bajo Baudó, en La

Dabeiba, en Caracolí, en Cartagena y otras regiones del país, un saludo a usted, a todos los colegas, en esta mañana de hoy.

Y voy a presentar el Proyecto de ley, enunciado por el señor Secretario de la Comisión, que es el **Proyecto de ley número 78** del presente año, *por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.*

Esta iniciativa y en el informe de ponencia, lo que presento es, el objeto, que busca crear la óptima acreditación de calidad en salud, en las entidades promotoras, las EPS, y crear entidades de apoyo a la salud, que se denominan las EAS para que se diferencien, por el cumplimiento de los requisitos que establezca el Ministerio de Salud, buscando siempre la promoción de la calidad y las buenas prácticas en la prestación del servicio, así como la transparencia en el manejo de los recursos del sistema.

Como se realizará, las entidades promotoras de salud, que cumplan con los requisitos de óptima acreditación de calidad en la misma, establecidos por el Ministerio, seguirán desarrollando las funciones propias de aseguramiento en salud y recibiendo los pagos por concepto de unidad de capitación en la UPC, por la prestación de esos servicios, que no estén incluidos en el plan de beneficios en salud, lo cual permitirá prestar un servicio acorde a los criterios de calidad y a todos los usuarios del sistema.

Las entidades de apoyo a la salud EAS, serán aquellas EPS y entidades nuevas que se constituyan, que solo cumplan con requisitos de habilitación y funcionamientos, sin cumplir con la acreditación estipulada por el Ministerio, permitiendo de esta manera depurar el sistema y que se puedan acabar con las llamadas EPS de garage, que prestan unos servicios deficientes, de manera que solamente las buenas EPS, administrando recursos provenientes de la UPC, sean las que continúen y de esta manera sanar el sistema de salud.

Hoy existen 44 EPS en Colombia, de las cuales 19 tienen medidas especiales, o tenían el año pasado, es decir, que esas 19 EPS que tienen o tenían medidas especiales son las que tienen mayor probabilidad de pasar de entidades promotoras de salud o sea EPS a las EAS, en caso de que no mejoren.

Este proyecto es un ahorro, por el contrario, incluso la condición necesaria que deben cumplir estas entidades, si no cumplen o sea no van a hacer un acto de los pagos de los recursos de la UPC y este proyecto, insisto, busca efectivamente que esas instituciones prestadoras de salud que no cumplan con los requisitos, cumplan, pasen a cumplir las actividades de EAS y con esto obviamente tenemos una depuración del sistema.

La Salud concebida como un derecho fundamental en Colombia, debe escalar para lograr obviamente garantías en buenas condiciones de calidad y de excelente servicio y atención, por eso este proyecto, al crear esa distinción entre las EAS y diferenciarlas de las entidades promotoras de

salud, de conformidad con el cumplimiento de esos requisitos de óptima acreditación de calidad, busca como ya lo he mencionado en reiteradas ocasiones, esa depuración del servicio.

Así, entonces, las entidades promotoras de salud, EPS, que no cumplan con esos requisitos establecidos para la acreditación, reciben una remuneración denominada honorarios por parte de la ADRES, por afiliado atendido y servirán de apoyo al sistema, sin acceder a los recursos económicos de que trata la UPC, sean destinados para este tipo de gestiones, exigiéndole con esto mayor calidad, compromiso, transparencia, rectitud y honestidad a la prestación del servicio, señor Presidente, las EPS deben remunerarse por la calidad, por el buen servicio, por la excelencia y no solo por la cantidad de usuarios que tengan o que manejen.

Entonces, se debe considerar la plena satisfacción por parte de estos mismos usuarios, a la hora de la prestación de los servicios, que le brinden a esos afiliados, a sus cotizantes y beneficiarios, eso es lo que busca el proyecto en el cumplimiento de esas distinciones entre las EPS y las EAS, y en este orden de ideas, también, señor Presidente, el documento de las bases del Plan de Desarrollo 2018-2020, después de hacer un análisis de las principales necesidades del sector de salud, establece una serie de objetivos para articular con todos los agentes del sector, en torno a la calidad, como son el de robustecer los sistemas de habilitación y acreditación para prestadores y aseguradores, generar incentivos al desempeño para la calidad, la eficiencia y el mejoramiento de los resultados de salud.

Por lo anterior, señor Presidente, yo rindo informe de ponencia y pido apoyo a los Honorables Senadores para la aprobación del mismo y después adentrarnos ya en la distinción y discusión del articulado, señor Presidente, que son siete artículos incluida la vigencia, señor Presidente, Presidente tiene el micrófono apagado, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, doctor Honorio, muchas gracias a usted. ¿Algún Senador o Senadora quiere intervenir en este, la Senadora Nadya Blel?, bien pueda, Senadora Nadya Blel.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente, y buenos días para todos, yo le estaba pidiendo anteriormente el uso de la palabra, precisamente, a raíz de su intervención, no sé si hago, si después de que terminemos de debatir este proyecto, usted me regala un espacio para dejar una constancia, frente al tema que hemos vivido en varias regiones de nuestro país este fin de semana y unirme a su voz y a su petición, entonces, si quiere después usted me regala un espacio.

Pero frente al Proyecto del Senador que ya hizo la presentación, el Senador Honorio, pues yo tengo una preocupación muy grande, hasta ayer nosotros no recibimos ningún concepto por parte ni del

Ministerio de Salud, ni del Ministerio de Hacienda frente a esta iniciativa.

Incluso, debo manifestar que me preocupa, porque nosotros venimos haciendo varias audiencias frente al proyecto de la reforma de la salud y tenemos un proyecto hoy, que estamos debatiendo en esta Comisión, que en parte también toca esa reforma al sistema.

Yo creo que estaríamos mandando, y esto lo digo con mucho respeto, Senador Honorio, un mal mensaje, si nosotros hoy tomamos una decisión de fondo frente a esta iniciativa, yo creo que es importante a raíz de esa reunión que tenemos mañana con el señor Ministro de Salud, que de pronto tomemos un espacio de esa reunión para plantearle también, las diferentes iniciativas que están cursando hoy en día en la Comisión y cómo se van articular esas iniciativas, con el proyecto a la reforma a la salud; yo creo que, es necesario que le demos también un parte de tranquilidad a la ciudadanía que estamos haciendo las cosas bien y yo creo que con esas audiencias que hemos venido haciendo se ha demostrado la seriedad que tiene esta Comisión frente a la reforma a la salud, que yo creo que todos sabemos que es, que es necesaria, que el país la necesita, que el sistema lo necesita, que los prestadores y sobre todo el personal médico de nuestro país lo necesita.

Este Proyecto tiene varios puntos sensibles, como le dije, no tenemos concepto ni de la ADRES, ni del Ministerio de Hacienda y yo sí creo que es importante también escucharlos, a mí me preocupa y voy a mencionar algunos puntos, cuando se habla de reconocimiento por parte de la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social (ADRES), por cada afiliado un valor mensual por concepto de honorarios a las entidades de apoyo a la salud.

Me preocupa la creación de más intermediación, de cambios de nombre, sin soluciones de fondo, que se premian aquellos que de pronto no cumplan con los requisitos de óptima acreditación, para que quede la afiliación, son muchas, la verdad, las preocupaciones que tengo y yo, Senador Honorio, con todo el cariño, le pido que ojalá podamos, en la reunión que tenemos mañana, tocar este tema también con el Ministro de Salud, esa es mi intervención, señor Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senadora Blel. Tiene el uso de la palabra la Senadora Milla Romero.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Gracias, señor Presidente, en este Proyecto de ley estamos como interpretando un sentir de todos los colombianos, que exigen calidad y no cantidad.

Creo que es un compromiso de nosotros en la Comisión, sacar adelante este proyecto, ya que no tiene nada que ver, ni se está tocando con la Reforma

a la Salud, no darles más espera a los colombianos, es el momento de que nosotros les digamos que estamos trabajando, para que ese servicio de salud, que no le han brindado bien las EPS, que han sido calificadas y que están los resultados, como deficientes sus servicios, pues no sigan siendo EPS, sino como lo tiene proyectado este proyecto, pues pasen a ser un apoyo más bien y no sigan prestando esos servicios de salud.

Entonces, yo considero que es el momento en que esta Comisión, nosotros, le demos la respuesta que tanto han esperado los colombianos, exigiendo calidad en el servicio de salud, gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senadora Milla. Tiene el uso de la palabra el señor ponente, el Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, veo que el Vicepresidente, Carlos Fernando Motoa, solicita la palabra, no tengo ningún problema, si usted gusta.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ya me la había pedido anteriormente, Senador Carlos Fernando Motoa, bien pueda, por favor.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Presidente, y gracias al ponente, Senador Honorio, por advertir mi solicitud de mi intervención en este proyecto.

Muy concreto, Senador Honorio, tengo y comparto la preocupación de la Senadora Nadya Blel, me parece escuchar al Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda, usted bien conoce, Senador Honorio, que aquí se establecen, pues, unas responsabilidades de tipo económico importantes, por parte del Gobierno nacional, y en ese sentido quería solicitarle alguna claridad antes de votar el informe de ponencia, cómo funcionaba la calidad y los resultados, sé que esta norma desarrolla el artículo 241 del Plan Nacional de Desarrollo, pero me gustaría conocer en qué consisten esos incentivos a la calidad, ponente, Senador Honorio.

Y algo que también mencionó la Senadora Nadya Blel, en el artículo quinto, que establece unos honorarios de las entidades de apoyo a la salud, se establece que el administrador de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), reconocerá por cada afiliado un valor mensual, por concepto de honorarios a las entidades de apoyo a la salud, EAS, teniendo en cuenta que los criterios de óptima calidad serán reglamentación del Gobierno.

Creo que en esa parte, esa competencia tan amplia que se le entrega tanto al Ministerio de Salud, para reglamentar estos criterios, igualmente a la Superintendencia de Salud, se le da una, digamos,

un amplio margen para establecer unos requisitos y unas sanciones, me parece que eso tendría que estar limitado en mayor grado en la ley, no dejarle esa potestad reglamentaria tan alta o tan amplia, mejor, al Gobierno nacional, quería hacer esa corta intervención, Senador Honorio, pero sí me parece fundamental escuchar y tener en cuenta el concepto técnico de Hacienda y de la Superintendencia de Salud. Gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, doctor Motoa. Tiene el uso de la palabra el Senador Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero en relación a este Proyecto de ley, también plantear, pues, inquietudes, inquietudes, que es necesario ir buscando claridades y que seguramente el ponente las tendrá, pero con relación a la reunión que se tiene programada para con el señor Ministro de Salud y planteando transformaciones en las EPS, como en pasar a ser aseguradoras y ahora crear empresas de apoyo, de acuerdo a una calificación, yo comparto la intervención también de la Senadora Nadya Blel y creo que hay que tratar de encontrar muchas precisiones y claridades.

Porque le está hablando al país, desde el Proyecto de ley 010, desde estos proyectos, en los que hay cambios, pero que hay una normatividad ya vigente y todas estas decisiones pueden estar en contravía de lo que existe, es solamente eso, es decir, la preocupación de proceder a discutir y votar un Proyecto de ley, que requiere mayores precisiones por parte del Gobierno y como se ha informado, no hay concepto del Ministerio de Salud, tampoco del Ministerio de Hacienda, yo soy de los partidarios que pudiéramos abocar ese tema en la reunión con el señor Ministro.

Aunque, con todo respeto por el señor ponente, que tiene todas las precisiones y todas las claridades, pero de no poder resolver planteamientos como los que se plantean en este proyecto, frente a la categorización o la recategorización de las empresas EPS, las aseguradoras hoy, yo me vería en la decisión de votar negativo, quisiera mirar si estos beneficios tiene, poderlo acompañar, pero ahora tengo dudas y las dudas razonables me llevan a no tener una decisión de respaldar positivamente este proyecto, por lo que solicito, si pudiéramos incluirlo en la conversación con el Ministro, inclusive poder plantear alguna Audiencia, alguna forma de ampliar la pertinencia de lo que se expone en esta iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted, Senador Castilla, ahora sí tiene el uso de la palabra el señor ponente, el Senador Honorio Henríquez, bien pueda, Senador Henríquez.

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente, sea lo primero, usted sabe que a mí me caracteriza la búsqueda del consenso y que todos los Honorables Senadores tengan claridad de los proyectos, cuando mi bancada o cuando el suscrito está presentándolo para que estemos todos tranquilos y no exista ningún tipo de duda frente a las iniciativas que me corresponden presentar.

En ese orden de ideas, no tengo ningún inconveniente con lo que ha planteado la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, en el sentido de estudiar o de presentarle en esa reunión que tenemos con el señor Ministro de Salud esta iniciativa, e igualmente los conceptos que ha solicitado la Senadora Nadya Blel y que ha hecho referencia de los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, no obstante ello, de manera muy sucinta al Senador Carlos Fernando Motoa le comento que el Ministerio de Salud es quien realizará la selección de acuerdo a los criterios y a los indicadores que permitan hacer el seguimiento y monitoreo de las EPS, en cuanto al cumplimiento de los criterios de calidad, y de ahí se define quiénes no cumpliéndolo pasan a ser las EAS; el incentivo para ellas es conservar el pago, a través de los montos establecidos en la UPC, y si no cumplen con la calidad recibirán unos honorarios que en todo caso serán inferiores o menores a los establecidos en la UPC, y esos honorarios serán fijados por el Ministerio de Salud, eso para no dejar la duda y comentarle muy por encima cómo es, ya cuando nos adentremos en el proyecto como tal, en el articulado, no tengo ningún problema en explicarle una forma más amplia al Senador Carlos Fernando Motoa.

Pero en aras de avanzar, señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en que aplacemos en el día de hoy, en la reunión con el señor Ministro de Salud, abordamos no solo el tema general y el marco general, de las inmensas preocupaciones que tienen quienes intervinieron en las audiencias públicas, con relación al proyecto 010 de Reforma a la Salud, y tocar, si se me lo permite, señor Presidente, como un capítulo especial, esta iniciativa con el señor Ministro, eso sí, no obstante, solicitándole a usted y a todos los colegas, que si la decisión que tomamos es continuar con la iniciativa, se me respete en el Orden del Día, como primer punto, en ese momento cuando le abordemos, después de superadas las inquietudes o los conceptos que muy acertadamente la Senadora Nadya Blel ha requerido, obviamente insisto, antes de finalizar, sin perder de vista cuál es el objeto del Proyecto de ley, como bien había sido señalado por la Senadora Milla Romero, que es apuntarle más a la calidad y menos a la cantidad y que las EPS que no cumplan, obviamente se depure el sistema y pasen a esa clasificación o a esa denominación de las EAS, como una manera de ir depurando el sistema. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, Senador. Entonces aplazamos este Proyecto de ley, el número 78, haciendo claridad, Senador Honorio, que el Ministro pues mañana no nos va a resolver de fondo, su posición frente a este proyecto, lo tocaremos, por supuesto, pero esperaremos, pues que el Ministro se pronuncie por escrito, a profundidad sobre el proyecto, lo mismo la Superintendencia, para que podamos tener tranquilidad todos, muchas gracias, Senador Honorio. Siguiendo proyecto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, antes de continuar con el Orden del Día, la Secretaría hace el registro de asistencia del Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza a las 9:33 minutos de la mañana, Senador Pulgar, por favor.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Buenos días, Honorables Senadores, señor Secretario, para dejar constancia de mi presencia.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días Senador Eduardo Pulgar, siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de la iniciativa del Honorable Senador José David Name Cardozo y la Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez, Proyecto de Ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 del 2020, consta de 10 artículos, informe de ponencia para primer debate Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2020, consta de 10 artículos, ponente único el Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, frente a este proyecto solamente se recibieron algunas observaciones o comentarios de la Asociación Nacional de Empresarios y también hubo unas observaciones de Fenalco, las de Fenalco se recibieron el 6 de noviembre de 2011 y las observaciones de la ANDI se recibieron el día 9 de noviembre del 2020, ambas se enviaron en texto digital, a todos los integrantes de la Comisión Séptima y también se enviaron a publicación como lo ordena la ley en la *Gaceta del Congreso*, son todos antecedentes que hay frente al Proyecto de ley 39 de 2020 Senado.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, solicito el uso de la palabra.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra el señor ponente, Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias, señor Presidente, un saludo cariñoso a todos los Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima. El Proyecto de ley 39 del 2020 es una iniciativa netamente parlamentaria, sus autores son la Representante Norma Hurtado del Partido de la U, y el Senador José Name Cardozo, Senador del Partido de la U, consta de 10 artículos.

Hemos radicado ponencia positiva, es la modificación de la Ley 1335 del 2009 y se dictan otras disposiciones: esta ley, es la Ley del tabaquismo, la 1335, y los autores en su momento en el 2009 han decidido presentar esta iniciativa para la protección de la infancia y adolescencia y de los fumadores pasivos.

Si no estoy mal, en el periodo anterior, esta iniciativa hizo tránsito por la Comisión Séptima y por tiempo se hundió en Plenaria, entonces, señor Presidente, nosotros hemos querido, en el día de hoy, decirles que la OMS ha decidido apoyar la postura de esta ley, ya que han encontrado que, primero, desde muy corta edad los niños están usando estos vapeadores y se vuelve una costumbre, para nadie es un secreto que todos los colombianos y de pronto todas las personas del mundo, que usamos por decir algo el celular, por comprarlo, cada vez que vamos a salir se nos queda el celular, preferimos devolvernos antes de dejar el celular en la oficina o en la residencia, así va también causando este fenómeno en los niños y en los adolescentes, cuando no tienen algo en la mano, les hace falta su vapeador o calentador como le llaman.

Nosotros hemos querido en el día de hoy pedirles a la Comisión Séptima Constitucional el cuidado y la protección en la salud de los colombianos, hemos visto que hay afectaciones pulmonares, afectaciones de cáncer, afectaciones coronarias, que han decidido compilarse en esta iniciativa de tal forma que podamos procurar, primero de que no se vuelva un tema de adicción, los vapeadores, y segundo cuidar a los niños, a los jóvenes y al fumador pasivo.

Nosotros, a través de esta iniciativa, lo que queremos es que, al igual que el cigarrillo tradicional, los vapeadores también tengan sus controles para que no sean vendidos a menores, adolescentes y que también tengan unos espacios donde puedan disfrutar de sus vapeadores, disfrutar entre comillas, sin lesionar a los fumadores pasivos.

Hay una proposición de la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff y una proposición del Senador Enrique Honorio, Honorio Enríquez, perdón, que nos parece loable, nos parece que enriquecen la iniciativa y por eso, señor Presidente, quiero en el día de hoy, colocar a consideración esta proposición, la proposición con que termina la ponencia, el articulado y el título, más los articulados propuestos por la Senadora Nadya Georgette y del Senador Honorio.

Es un proyecto, de verdad que controla el tabaquismo en Colombia y está avalado por la OMS, que es el máximo organismo que controla el tema

de salud, nosotros en el día de hoy colocamos esta iniciativa a consideración de los compañeros, de los Senadores, vemos además que hay una industria en crecimiento, hay más de 300 mil nuevos vapeadores y eso viene preocupando a todos los consumidores, que cada día están en crecimiento en Colombia.

El vacío jurídico que existe hoy, nos da cuenta de que como se había prohibido el tabaquismo, el cigarrillo, el tabaquismo en Colombia, no existe una reglamentación sobre los vapeadores, por eso es la iniciativa de estos dos parlamentarios que en buen momento han traído a consideración de la Comisión Séptima este proyecto, para que las cosas queden claras y no se siga expendiendo estos vapeadores o cigarrillos electrónicos indiscriminadamente entre niños y adolescentes.

Yo pienso que es un Proyecto de ley loable que debemos aprobar y estoy de acuerdo con todas las proposiciones adicionales que se han presentado, señor Presidente, por eso ruego el acompañamiento de todos los miembros de la Comisión, porque estoy seguro de que vamos a sacar una ley que va a vigilar, a controlar y a guiar a nuestros jóvenes y a nuestros adolescentes. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, señor Senador Eduardo Pulgar, muchas gracias, señor Secretario, por favor leer, Senador Gabriel Velasco, me solicita la palabra, bien pueda.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias, Presidente, un saludo muy especial a todos los Senadores, al Secretario, a su equipo de trabajo, al Senador ponente y tal como lo hizo la Senadora Nadya, el Senador Honorio y usted, Presidente, antes de iniciar mi intervención, yo sí quiero manifestar toda nuestra solidaridad con las personas del Caribe colombiano, especialmente de San Andrés, Providencia, Santa Catalina, Cartagena y todos los habitantes del Chocó, con esta tragedia que ha sucedido este fin de semana.

Presidente, en el tema de fondo, digamos nosotros acompañamos el Proyecto de ley, desde la iniciativa generada en la pasada legislatura, yo, digamos, siempre he tenido una preocupación, más conceptual que de fondo, quién se va a oponer a que se le genere la protección a los niños, adolescentes, a los menores de edad, para que no vayan a caer en los vicios y en uno que pueda generarle o alterar o digamos su salud.

Sin embargo, la preocupación que hemos tenido siempre es que, digamos una cosa es el tabaquismo y otra cosa son los vapeadores y digamos esos, elementos que, digamos técnicamente se conocen como los que ayudan a disminuir el riesgo.

Entonces, digamos no hemos estado en contra en ningún momento de este Proyecto de ley, lo que hemos dicho, es que se debería legislar por aparte, una actividad de la otra.

Porque no es lo mismo el cigarrillo, que estos elementos de disminución del riesgo, y que surgieron como una innovación, para poder tratar de generar mecanismos, herramientas, para que las personas pudieran dejar de fumar o tuvieron una alternativa con una afectación menor.

Sin embargo todos somos conscientes, que por ningún motivo y creo que incluso la misma industria, quiere que los, ni pretende que los niños, los menores de edad, los jóvenes, puedan digamos tener acceso a los mismos, entonces, pues creo que, la única observación que siempre he hecho es que, deberían legislarse sobre este asunto de manera aislada y paralela en torno a los mismos, sin embargo lo vamos acompañar.

Al ponente, nosotros radicamos hoy dos proposiciones, al Senador Pulgar, respetuosamente, una en torno al etiquetado, que habla de generar que el etiquetado tiene que poner las fotos de las causas que genera el tabaquismo al 70%, y creo que el 30% de lo que hoy esta, está a nivel mundial, creo que es un espacio significativamente importante.

Segundo, la segunda proposición está en el tema de las definiciones y es simplemente para poder aclarar, conceptual, pues cuáles son unos elementos y cuáles son los otros, eso era Presidente, nosotros vamos acompañar o yo voy acompañar la iniciativa, pero si no podía dejar, digamos la constancia que creo, se debió haber acometido y legislar sobre los vapeadores y los otros tipos de elementos de manera separada y que tuviera, digamos una ley específica para el tema, pero la vamos a acompañar, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Gracias, Senador Velasco, saludamos a la coautora, la doctora Norma Hurtado, bienvenida a la Comisión Representante Norma Hurtado, le damos el uso de la palabra al Senador Carlos Fernando Motoa.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, muy concreto, y bien lo dijo el Senador ponente Eduardo Pulgar, que esta iniciativa fue aprobada con varias modificaciones en su momento, unas que también suscribí yo, en el año 2018, si no estoy mal, Senador Pulgar, usted era también el ponente único de esta iniciativa.

Y se ha vuelto a presentar la iniciativa, porque no logró tener los debates necesarios para convertirse en ley de la República, yo recuerdo que este proyecto de ley en su momento fue aprobado por unanimidad, por los integrantes de la Comisión Séptima.

Leyendo el articulado, me encuentro con que el ponente trató de tener en cuenta todas las observaciones que hicimos, hace cerca de dos años en esta Comisión, en la Comisión Séptima del Senado y quería expresarle, Senador Pulgar, mi respaldo a esta iniciativa.

Me parece necesario que esos sistemas de administración de nicotina, los cigarrillos electrónicos tengan una reglamentación exigente, y tenga la limitación, como ha sido un caso también que se debe reconocer, con la ley del tabaco, que se establezca una protección a los menores de edad, como es el principio constitucional, en la venta o adquisición de estos productos, me refiero a los cigarrillos electrónicos, que se establezca también una, digamos, limitación en qué espacios pueden ser utilizados, pueden ser consumidos, si esa expresión es técnica, y me parece, Senador Eduardo, que este proyecto va en sintonía de la función de la Comisión Séptima que es proteger a los menores y adolescentes de algunas medidas que eviten de verdad atentar contra la salud de estas personas que tienen protección especial por parte de la Carta Política.

Así que manifiesto mi respaldo a la ponencia y al articulado propuesto para este primer debate. Muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Gracias, Senador Motoa. Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muchísimas gracias. Bueno, primero unirme a ese saludo solidario que expresó la Mesa Directiva, con todos los colombianos, con todas las personas que hoy son damnificados por, no solamente por el tema del huracán, sino por la ola invernal y allá en San Andrés, en Providencia, en Santa Catalina, hay hermanos colombianos, todos ellos que hoy están pasando una gran dificultad, a ellos vaya ese saludo, esa solidaridad, desde esta Comisión y desde el Partido Mira.

Donde ayer nos solidarizamos precisamente, a través del comunicado que expedimos, para apoyar igualmente al Gobierno nacional en todas esas medidas que está llevando a cabo para contrarrestar y mitigar todos esos efectos, todas esas situaciones negativas que se han presentado a causa del huracán Lota, a ellos vaya nuestro saludo, pero también en el interior del país, y en la Costa Pacífica hay muchos colombianos, muchos niños, muchas madres, muchos adultos mayores, personas, incluso animales que hoy están igualmente siendo abatidos por esta ola invernal.

Entonces, debemos entre todos unir esfuerzos y fuerzas, para poder desde, no solamente desde el legislativo enviar esa voz, sino también poder coadyuvar con el Gobierno nacional, pero también con los gobiernos locales, departamentales, y municipales, para mitigar todos estos efectos negativos, producto de esta ola invernal, cierro allí el paréntesis, Presidente.

Y siguiendo con el proyecto que nos ocupa en el momento, de igual manera recordando lo que fue el debate en el periodo anterior, allí presentamos varias proposiciones y hoy los veo recogidos o acogidos en este nuevo articulado, Senador Pulgar,

y agradezco que los hubiese incluido dentro de este nuevo texto para fortalecer esta iniciativa, que lo que busca es el bienestar, es la salud de hombres, mujeres, de jóvenes, de adolescentes, de personas mayores que hacen uso, no solamente del tabaco normal que hemos conocido, sino que ahorita han encontrado unas nuevas alternativas o modalidades, que están usando y que como lo vimos en su momento cuando realizamos el debate en la Comisión Séptima del Senado, allá en las edificaciones en el Congreso, pues vimos también videos, que teníamos una información científica, y que nos daba a conocer un alcance sobre los efectos que generan estas nuevas modalidades de cigarrillos electrónicos, vapeadores, calentadores, bueno, como se llamen todas estas nuevas modalidades, pero que aún no está dicha la última palabra, así que hay que fortalecer aún más, buscando que desde el Ministerio de Salud, pues se siga investigando, se inicie esa investigación, para conocer los verdaderos efectos que generan el uso de estas modalidades de cigarrillos, en la salud de las personas y que con el Ministerio de Educación se adelanten precisamente estas campañas, para promover, para limitar también el uso del mismo o dar a conocer cuáles son esos efectos, por eso, Senador Pulgar, yo hoy y aprovecho que está la Honorable Representante Nohora Hurtado a quien saludo muy especialmente por esta iniciativa, acabamos de radicar, acabé de radicar una nueva proposición que de la mano en el artículo quinto de las políticas de salud pública antitabaquismo y lo que quiero es, precisamente sumarme a la misma, pero ampliando y no dejarlo solamente en tabaco como está establecido allí, sino sumarlo también a los cigarrillos, productos del tabaco, sus derivados, sucedáneos, bueno, allí lo planteo, así como la investigación y divulgación sobre sus efectos. Yo pienso que en Colombia tenemos, y desde el Ministerio de Salud, esa investigación hay que adelantarla para poder así mismo tomar medidas y articularla con los demás ministerios o entes u organismos que sea necesario, para dar una información certera y poder así contrarrestar efectos negativos.

Así que he radicado una proposición, que espero que sea acogida y claro que sí, cuenta con todo nuestro apoyo, para que esta iniciativa sea una realidad y la tengamos como ley de la República muy pronto. Gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senadora Aydeé Lizarazo, señor Secretario proceda a leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Me permite un segundo, Presidente, es que estaba atendiendo acá al señor Subsecretario de la Comisión Séptima de Cámara, yo estoy en el recinto de la Comisión, en que están formulando reparos,

a la decisión del Presidente del Senado, y del Presidente de la Cámara, que ordenaron acumular el Proyecto de ley 262 del Senador Ríchard Aguilar, donde Comisión Séptima de Senado se había designado ponente al Honorable Senador Carlos Fernando Mota y se adicionaba con el Proyecto de ley 429 de la iniciativa del señor Ministro de Trabajo, que hizo su radicación por Cámara y que posteriormente el Gobierno hace cuatro días le envió mensaje de urgencia al Proyecto de ley 429, entonces ahora vienen a decirme que me van a devolver el expediente del 262 porque en la Séptima de Cámara consideran que el Presidente de Senado y el Presidente de Cámara están equivocados en la decisión, de que el proyecto inicie su trámite por Cámara.

De todas maneras, le pido disculpa porque estaba atendiendo esa información de la Comisión Séptima de Cámara.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Leamos, por favor, procedamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia, muchas gracias, Secretario, muy amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2020, en la página 14, está una proposición que dice:

Con base a las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva sin pliego de modificaciones y solicito a la Comisión Séptima del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**

Atentamente,

Eduardo Enrique Pulgar Daza

Senador de la República

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Proceda, Secretario, consultar la intención de voto de la anterior proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, ordena la votación pública y nominal a la proposición con que termina el informe de ponencia que se acaba de leer:

Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
López Peña José Ritter	SÍ
Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Palchucán Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Polo Narváez José Aulo	SÍ
Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ

Romero Soto Milla Patricia	SÍ
Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Por unanimidad catorce (14) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República votaron SÍ y aprobaron la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado, señor Presidente, Honorables Senadores y Honorable Senadoras, quedó aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra el señor ponente Eduardo Pulgar, Senador Pulgar, cómo recomienda votar el articulado y respecto a la última proposición de la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias, señor Presidente, recomiendo votar que sí; todas las propuestas para este proyecto que sean positivas y contribuyan a que la infancia y la adolescencia en Colombia sean protegidas, bienvenidas.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, señor Secretario, el artículo, usted tiene la proposición de la Senadora Aydeé Lizarazo, para leer el artículo como quedaría con, ¿usted ya la recibió?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, no solo la de la Senadora Aydeé, la Secretaría ha hecho llegar quien primero envió proposiciones fue la Honorable Senadora Nadya Blel y envió proposiciones a los artículos primero, modificativa, al artículo tercero supresiva, al artículo quinto modificativa, tres proposiciones.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Excúseme, Secretario, me refería a, las otras ya están conciliadas, me refería a la última que presentó la Senadora Aydeé Lizarazo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente, es mi deber garantizarles la constitucionalidad del trámite, porque las proposiciones están haciendo llegar de manera virtual.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Proceda, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el día de hoy el Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo presentó una proposición para adicionarle un párrafo al artículo segundo del proyecto, es una proposición aditiva, en el día de hoy el Senador Gabriel Velasco presentó una proposición modificativa al artículo cuarto y en la mañana de hoy, hace escasamente unos minutos, la Honorable Senadora Aydeé presentó una proposición modificativa al artículo quinto, entonces, las proposiciones de la Senadora Nadya, del Senador Honorio, la supresiva de la Senadora Nadya al artículo tercero, la modificativa del Senador Velasco al artículo cuarto, la modificativa de la Senadora Nadya al artículo quinto y modificativa de la Senadora Aydeé al artículo quinto y la modificativa del Senador Velasco al artículo séptimo han sido enviadas vía correo electrónico por la Secretaría a las cuentas registradas de todos los Honorables Senadores de la Comisión Séptima con sus respectivas UTL, en consecuencia, señor Presidente, Honorables Senadores y Senadoras, los Senadores votar sobre la base de que conocen el texto íntegro de las proposiciones objeto de discusión, lo que le pediría al Senador ponente, al Senador Pulgar, que nos precise cómo quedaría el artículo quinto, que tienen dos proposiciones, una de la Senadora Nadya, modificativa, y una de la Senadora Aydeé que también es modificativa, y antes de votar el articulado procede votar primero y por separado la proposición supresiva de la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al artículo tercero, porque las proposiciones supresivas se votan primero y tienen prelación al resto de proposiciones.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Pulgar ponente.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias, señor Presidente, quiero, recomiendo votar que sí, lo único que quiero es con honestidad, Senador Velasco me gustaría, tuve oportunidad de conocerlas, estas radicadas, me gustaría conocer las proposiciones del Senador Velasco, por favor, las demás proposiciones recomiendo votar que sí.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Velasco, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias, Presidente, las dos proposiciones que nosotros estamos sometiendo a consideración para el estudio del Honorable Senador Eduardo Pulgar, pues digamos una, del Proyecto de ley, está generando que todo el etiquetado tiene que tener las imágenes al 70% de todas las consecuencias gráficas

de lo que suceda a la persona que puede consumir uno de estos productos.

Eso, pues digamos que es loable, es entendible, creo que hoy existe esa disposición, lo que nosotros sugerimos es que sea del 30%, y lo decimos por dos cosas, digamos el objetivo de la misma, la primera es que la descripción del producto también es una, son elementos de juicio que debe tener con claridad el consumidor, digamos está claro que la imagen es un elemento disuasivo para que los menores, los niños y los jóvenes, incluso los adultos no usen, o no fumen tabaco.

Sin embargo, pues, también, digamos las características del producto en el caso de los que tienen, si van a ser, digamos, otros productos diferentes al tabaco, los que no tienen nicotina, los que no tienen, tienen unas especificaciones técnicas que van a estar en el etiquetado, y si tiene el 70% solo para las imágenes, la descripción del producto, incluso cuando no va a tener nicotina, va a ser difícil de leer porque va a ser muy pequeño. Entonces, digamos que por eso nosotros sugeríamos que la proporción fuera diferente.

Segundo, es un elemento de diferenciación marcaria, eso se puede prestar cuando vos tenés el 70% con una imagen, es fácil adulterar y lo que se puede generar es falsificación y productos adulterados en el mercado, que no se genera, ni la diferenciación marcaria, y adicionalmente que quedarían digamos que expuestos a que puedan ser adulterados con facilidad en el mercado, porque no está esa diferenciación, y lo que vas a ver es una imagen y sacar una imagen de un empaquetado de un producto es relativamente fácil, el resto de las condiciones del empaque.

Entonces, digamos esos son los dos motivos por los cuales digamos que presento esa solicitud, yo entiendo, digamos lo que se quiere poner es más grande la imagen, para generar un impacto disuasivo mayor de los efectos causados, pero creo que eso se logra con el 30% y por el otro lado se puede describir el producto y evitamos que lo adulteren, digamos que esa es la justificación de la proposición.

Y lo segundo, en el artículo séptimo donde están las definiciones, pues digamos yo he tenido la preocupación del tratamiento que se le genera digamos en la misma bolsa a todos los productos, entonces que claramente se identifiquen y se definan cada uno de ellos, para que quede así mismo establecido en la ley, ya que no se va a trabajar o se va a tratar, en dos proyectos de ley diferentes, digamos yo era de la teoría de que se debería generar un proyecto de ley específico, para reglamentar los productos diferentes al tabaco, como lo dijo el Senador Mota, con toda rigurosidad y con toda exigencia, pero que se le hiciera, digamos de manera diferente, porque son productos diferentes, pero eso no es lo que va a suceder.

Nosotros, como lo dijimos desde un principio, acompañamos el proyecto, ya lo votamos, pero

solamente estamos diciendo que se especifique dentro de las definiciones, para que quede claridad de eso, eso era Senador Pulgar, gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senador Velasco, Senador Pulgar, lo que nos ha pedido el Secretario es que leamos el artículo como queda con las proposiciones presentadas, el artículo cuarto, el quinto, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Quinto, señor Presidente, entre otras razones, con su venia, en el texto del artículo quinto, encontramos que ahí en la proposición de la Senadora Nadya, prácticamente se estaría introduciendo una modificación en un párrafo segundo, del artículo quinto, que prácticamente es un párrafo nuevo, porque el texto del articulado como está en la ponencia, el artículo quinto solo tiene un párrafo y la Senadora Nadya está haciendo referencia al párrafo segundo, por tanto ese párrafo es nuevo y en la proposición modificativa de la Honorable Senadora Aydeé es todo lo contrario, prácticamente la proposición de la Senadora Aydeé le está suprimiendo el artículo primero o párrafo único que trae la ponencia y también estaría negando la proposición aditiva del párrafo segundo de la Senadora Nadya, entonces son dos proposiciones totalmente distintas, que sería necesario que los autores de las proposiciones las aclare, el Senador ponente también aclare, para que sobre esa base se pueda proceder a votar y lo otro es votar primero antes que el resto del articulado la proposición supresiva a la...

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Aydeé Lizarazo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, gracias, yo quiero hacer aquí como una observación o una claridad, no estamos modificando con la proposición que radiqué el artículo quinto de este proyecto, no, lo que estamos proponiendo es un artículo nuevo a este proyecto, donde se modifica el artículo quinto de la Ley 1335 de 2009, pero en ningún momento estamos modificando el artículo quinto de este proyecto, para que lo lean bien, y es un artículo nuevo. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, Senadora, doctor Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, la Representante Norma Hurtado quiere participar, a ver si usted puede autorizarle que participe y creo que la doctora Nadya Blel Scaff también quiere participar para aclarar su proposición.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, le damos de nuevo la bienvenida a la Representante Norma Hurtado, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidente, con los muy buenos días, para los Honorables Senadores, especialmente para nuestro ponente, el doctor Eduardo Pulgar, muchísimas gracias por haber acogido esta iniciativa.

No, señor Presidente, simplemente solicitarle un favor especial, hay un articulado que no tienen proposiciones, yo le sugeriría, con muchísimo respeto, votar el articulado que no tiene proposiciones y darle lectura, una vez agotado ese punto, darle lectura a los artículos que tienen proposición, para que cada una de las personas que solamente son 3 Honorables Senadores, la doctora Nadya Blel, la doctora Aydeé y el doctor Velasco sustenten, ya habiendo sustentado el doctor Velasco.

Por ejemplo en la del doctor Velasco, creo que es pertinente dar unas observaciones entregadas por la Organización Panamericana de la Salud, frente al 30% de la cajetilla, en el mundo ya se está impulsando, teniendo en cuenta de la gravedad del daño ocasionado en la salud, especialmente en el sistema respiratorio del consumo de cigarrillo electrónico, de vapeadores, del mismo cigarrillo, por eso estamos en la 1335, modificándola.

Entonces en el mundo, ya se han venido dando unas sustentaciones clínicas y científicas, para que cada día más, se le advierta a la gente, especialmente a nuestros niños y adolescentes, se les advierta de las consecuencias que trae fumar. Entonces, yo lo invitaría de una manera respetuosa, a que usted colocara a consideración los artículos que no tienen ninguna observación y los que tienen proposición revisarlos detalladamente, porque lo que dice la doctora Aydeé es cierto; ella tiene es un artículo nuevo, no al Proyecto de ley que está en estudio, sino a la 1335 que es la ley que estamos modificando. Era sencillamente eso señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Representante Norma, no estábamos guiando por el señor ponente, que manifestaba que estaban conciliadas todas las proposiciones, Senadora Nadya Blel por favor, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, bueno yo voy a explicar mis tres proposiciones, son muy breves.

La proposición al artículo primero, simplemente estoy diciendo que se salgan de las definiciones, el tema de los sistemas similares sin nicotina, precisamente porque ellos no tienen tabaco, no tienen nicotina y por lo tanto estoy pidiendo y solicitando que se saquen las definiciones.

La eliminación del artículo tercero es por cuando esas funciones y competencias, tanto del Ministerio de Salud y Protección Social, del Ministerio de Industria y Comercio, pues ya están definidas y, por lo tanto, mi solicitud es que ya se eliminen por cuanto ya están contempladas en la ley.

Y la del artículo quinto es el tema de las redes sociales, Presidente; yo aquí estoy proponiendo que en un párrafo nuevo, contengan todas las disposiciones frente a la publicidad de este tipo de productos en redes sociales, teniendo en cuenta que, a través de redes sociales, se impacta al público de manera general y se advierte de forma indeterminada. Hoy en día los jóvenes entre 14 y 20 años son quienes más usan de las redes sociales y por lo tanto yo estoy pidiendo en este articulado que sea un tema independiente, y que sea el Ministerio de Salud y Protección Social, de la mano del Ministerio de Industria y Comercio, quienes regulen lo referente a esto, por cuanto hay disposiciones internacionales frente a la materia que se deben cumplir. Entonces teniendo en cuenta que ellos son quienes conocen estos temas, que sean ellos, pues, quienes regulen esta materia; esa es mi propuesta frente al artículo quinto, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Señora Senadora, doctor Eduardo Pulgar, la idea es que usted lea los artículos como quedan, con las proposiciones aceptadas, a ver si logramos votar en bloque, lea los artículos como quedan, que tienen proposiciones y que ya fueron aceptadas por usted señor ponente.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Deme un segundito, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Y le informo a la Comisión que en el recinto de la Comisión Séptima, se acaba de caer el internet y el doctor España me ha pedido un receso de 15 minutos, mientras se cambian de oficina, entonces aprovechemos allí, doctor Pulgar, para que tengamos listos los artículos, con las modificaciones aceptadas, 15 minutos de receso, mientras recuperamos el internet en la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente Ritter.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Respóndame el teléfono doctor España.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Me marca por favor y le contesto Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Secre, buenas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, restablecimos la red y ya se agotaron los 15 minutos del receso decretado por usted Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Proceda a llamar a lista por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Verificar nuevamente el quórum, comoquiera que se dio un receso, se procede por la Secretaría a llamar a lista nuevamente para verificar que mantenemos quórum decisorio.

Blel Scaff Nadya Georgette

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Motoa Solarte Carlos Fernando

Palchuchan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Romero Soto Milla Patricia

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Segundo llamado:

Castilla Salazar Jesús Alberto:

No contesta el segundo llamado.

Castillo Suárez Fabián Gerardo:

Presente señor Secretario.

Polo Narváez José Aulo:

Polo Narváez José Aulo, presente Secretario.

Romero Soto Milla Patricia:

No responde el segundo llamado.

Señor Presidente, Senador Honorio Segundo llamado, contestaron al llamado a lista 11 Honorables Senadores contestaron el segundo llamado a lista, no respondieron el segundo llamado: el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Senadora Romero Soto Milla Patricia, hay quórum decisorio para continuar la sesión señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el señor ponente Eduardo Pulgar, Senador Pulgar por favor.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente ya, estamos imprimiendo las proposiciones, un segundito por favor.

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Presidente, reporto sintonía.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenido de nuevo Senador Honorio Henríquez.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A las 10:52, hacemos el registro del Senador Honorio.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Cinco minuticos, mientras el Senador Pulgar lea los artículos como quedan, con la proposición, incluyendo el quinto que tienen dos proposiciones, que una se excluyen la otra.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí Senador Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

No, digamos que aprovechando mientras el Senador Pulgar alista las proposiciones y yo sé que la Senadora, perdón la Representante autora y el, digamos, nos ponen cuidado, si le comento un segundo sobre lo del 70 y 30% para ir avanzando.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Si bien pueda, Senador.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

No, digamos, ahora aprovechamos para revisar bastante la bibliografía sobre el asunto, como bien lo planteaba la Representante Norma, lo que encontramos es lo siguiente:

En el artículo once del convenio marco de la OMS nos establece que allí se habla de advertencias gráficas, deberían ocupar el 50% de la superficie, sin en ningún caso, menos del 30%.

Hoy en Europa, en la Comunidad Económica Europa, los cigarrillos tienen el 50%, la FDA que es la Agencia de Salud de Estados Unidos habla del 50%, pero lo que yo les digo y siempre lo he planteado aquí, la reglamentación a la regulación es diferente para los cigarrillos, que para los vapeadores y los otros elementos.

Entonces digamos, en el caso de los vapeadores y de los, digamos, cigarrillos electrónicos que calientan el tabaco, lo que se sugiera es alrededor

mundial, internacionalmente del 30%. Por eso yo les decía, debería generarse una legislación específica para cada uno, porque son productos diferentes y no los podemos meter en el mismo, aunque son muy parecidos, en la misma reglamentación.

Incluso las mismas organizaciones mundiales de la salud y las organizaciones de cada uno de los países más importantes, Comunidad Económica Europea y Estados Unidos, los diferencian, entonces por eso nosotros sugerimos, me parece perfecto y podría a listar una proposición, si están de acuerdo con que los cigarrillos sea el 50%, que es el estándar mundial, le sugiere la OMS, lo sugiere la FDA, está en la comunidad económica europea y revisemos la posibilidad que los vapeadores y los cigarrillos, cigarrillos electrónicos que calientan el tabaco, queden con el 30%, eso es digamos la proposición, que podríamos revisar, si se pudiera mirar de manera diferencial.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda señor ponente Eduardo Pulgar para que lea los artículos como quedan con las proposiciones.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Es con relación a la propuesta, o la proposición presentada de que en las cajetillas queden el 50%, pero yo creo que también los vapeadores debe quedar el 50%, para que queden igual o sea, un tema equiparado.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Senador Pulgar, para no enredarle el Proyecto de ley, no hay ningún problema, yo alisto la proposición y la ponemos los dos con el 50%.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Perfecto.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, entonces por favor lea doctor Pulgar como ponente, a ver si podemos votar en bloque.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Una interpelación Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctor Carlos Fernando Motoa.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente, le quería decir al ponente Senador Eduardo Pulgar, hoy la legislación actual que regula, la ley que estamos nosotros modificando

del año 2009, que regula todo lo pertinente al tabaco, que porcentaje establece objetado millas, el 50, el 70 simplemente para tener esa claridad, porque yo sí considero que sea igual tratamiento, el positivo de suministro de nicotina que como tiene el cigarrillo convencional, pero quería saber hoy, en la ley que porcentaje establece, el 50, el 70, gracias Senador Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

El 70% Honorable Senador.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

No Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor doctor Eduardo Pulgar responda por favor, 70% muy bien, Senadora Milla Romero, me ha pedido el uso de la palabra.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

En la misma línea, otra procedencia que llama la atención, quiero llamar la atención de esta comisión, si la ley actual establece que el 70%, utiliza etiquetado para advertir las consecuencias del cigarrillo, no estoy de acuerdo a que se reduzca al 50%.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor pidamos el uso de la palabra, compañeros pidamos el uso de la palabra, no se nos desorganice la sesión por favor, tiene el uso de la palabra el ponente Eduardo Enrique Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Es para dar una claridad al doctor Motoa, no es el 70%, es el 30% de la cajetilla lo que dice la ley.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, la Senadora Milla Romero ha pedido la palabra por favor.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Gracias señor Presidente, si es que pues uno de los objetivos de la Comisión Séptima, es legislar en favor de la salud de los colombianos.

Estos bolígrafos vapeadores se han convertido no solo en una forma nueva para los, aquellos que quieran utilizarlos para poder inhalar drogas, inclusive hasta las sintéticas, sino que solamente lo pueden hacer en la nariz de los policías, en la nariz de los padres y este proyecto, ya que la mayoría de su articulado busca es prevenir estos consumos en los menores de edad.

Primero sí creo que se les debe dar el mismo tratamiento a los dos, si se puede, como se ha planteado en este momento, ampliarlo del 30 al

50%, pues estaría de acuerdo, si todavía hay algunas diferencias en conciliar algunos textos, pues también señor Presidente, que votemos los artículos que no tienen ninguna proposición, gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Doctor Eduardo Pulgar está listo para leer los artículos como quedan.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Ya en un segundo, los estoy imprimiendo señor Presidente, de todas maneras, ya los tiene también el señor Secretario, si quiere irlo leyendo, le agradezco.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Doctor Fabián Castillo, ha pedido el uso de la palabra.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias señor Presidente, con un saludo a todos los colegas de la Comisión, nuevamente, no una pregunta; es que a mi correo han llegado algunos documentos, algunas observaciones de la ANDI, de Fenalco y de otros gremios al respecto.

Los cuales también están pidiendo, que se les escuche antes de tomar decisiones en esta Comisión al respecto, digamos, y como siempre en ese sentido democrático y en donde incluimos todas las opiniones antes de tomar una decisión, yo le quería preguntar al señor ponente, si él tenía conocimiento de estas comunicaciones que se hicieron llegar a la Comisión Séptima, antes de, digamos de tomar decisiones respecto al articulado, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Gracias, tiene el uso de la palabra la Representante Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias doctor Ríttter, lo primero para el doctor Gabriel Velasco, sí, efectivamente, le agradezco mucho la concertación que hemos tenido del 50%, ya van más de dos años de estudio, del primer Proyecto de ley, presentado en esta Comisión por el doctor Name, agradezco, igualmente, la intervención del doctor Carlos Fernando Motoa, de la doctora Aydeé, en el sentido de lo que estamos buscando, desde el Congreso de la República, es, regular la evolución que ha tenido, a través de estos últimos años, el cigarrillo o nuestra juventud, no concibe fumar el cigarrillo, que fumaron nuestros abuelos, nuestros tíos y hasta nuestros padres doctor Motoa.

Hoy los jóvenes quieren tener un elemento innovador, un elemento que se ha transformado y que ha evolucionado, a través de los años, doctor Ríttter, señor Presidente, atractivo para la juventud, y por eso hoy encontramos los cigarrillos electrónicos, los cigarrillos electrónicos en los cuales, doctora

Nadya Blel, usted puede determinar el grado de nicotina que quiere consumir.

Y hay una sustentación, que yo la he llamado, con el respeto a los Honorables Congresistas, yo la he llamado, hay sustentación engañosa de reducción del riesgo, no hay también evaluaciones científicas, clínicas que hemos venido sustentando a lo largo de dos años, donde se dice, que nicotina en mayor o menor grado, significa dependencia, eso no es un tema de congresistas, no es un tema político, no es un tema en el cual, nosotros tengamos que salir a hacer una defensa, son temas científicos que se han venido comprobando, a través de los últimos años.

Y doctor Fabián efectivamente la ANDI se ha pronunciado, se han pronunciado varios sectores especialmente, todos aquellos que vienen con el acompañamiento de los sectores de la tabacaleras, que son quienes han venido presentando los argumentos, de disminución del riesgo, pero no, usted es médico y usted conoce de manera clínica el efecto nocivo de la nicotina en el consumo humano y especialmente la dependencia doctor Fabián, que genera en la psiquis de nuestros jóvenes y de nuestros niños y niñas, fumar es una socioconducta.

El tema del cigarrillo electrónico o el vapeador renormaliza, socializa, coloca en un tiempo moderno la actividad de fumar, perpetúa el acto de fumar.

Y doctora Nadya, en los que no contienen nicotina, que a usted le preocupa, veo en la proposición, en los que no contienen nicotina doctora Nadya hay que hacerle un seguimiento minucioso, señor Presidente, hemos encontrado, con la Asociación Colombiana de Científicos, con los representantes de medicina familiar, doctor Motoa más de 15.000 sustancias, distintas a la nicotina que son consumidas por nuestros niños y adolescentes.

Hemos visto cómo en otros países, ya se han hecho investigaciones puntuales del contenido de estas, de más 15.000 sustancias, entonces aquí estamos en la Comisión Séptima, la Comisión de la Salud, yo quiero pedirles de manera muy especial, audiencias se han hecho todas doctor Fabián Castillo, hemos escuchado a todos los actores de este sistema, mejor de estas compañías y aquellos que apoyan de manera decidida, en tiempo presente el cigarrillo electrónico, los vapeadores, los sucedáneos, los hemos escuchado en amplísimas audiencias, las memorias están en el proyecto de ley que no pasó a Plenaria de Cámara, la legislación pasada, y el concepto de ellos no va a cambiar.

No va a cambiar, porque es una industria, no va a cambiar porque son millones y millones de pesos los que se producen al año, a través de la industria tabacalera, no va a cambiar porque estamos hablando de que son más de 17.2 millones de pesos que se mueven, que son equivalentes al 1.8 del producto interno bruto.

Invertir ahora, en este Proyecto de ley, todo nuestro esfuerzo, todo nuestro tiempo, toda nuestra conciencia, toda nuestra responsabilidad, significa

disminuir los gastos del sistema de salud colombiano, significa que menos jóvenes y niños, adultos del mañana tengan consecuencias lamentables para sus pulmones, tengan consecuencias lamentables para todo el sistema respiratorio, y con esto le ahorramos al sistema de salud más de 58 millones de pesos, en los próximos años, en gastos sanitarios y en pérdidas de vida, al 2033, tal como lo ha sustentado la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Así que yo los invito, doctora Nadya, muy buenas sus proposiciones. Yo quiero expresarle algo y es que, en la recopilación en el artículo tercero, porque recopilamos doctora Nadya, porque está en diferentes leyes, en diferentes decretos, todo lo que es la regulación, entonces quisimos consolidarlo, es cierto, podría leerse la técnica legislativa, como la repetición de la repetidora, pero era necesario consolidarlo. Sin embargo, para su tranquilidad, creo que es pertinente, ya está, y lo importante que el Ministerio le haga un seguimiento, las otras dos proposiciones están avaladas, al doctor Velasco, su proposición son el 50%, está avalada, el doctor Honorio creo que retira una, o la sugerencia es que él retire una y se una a la de la doctora Nadya Blel que ya tienen aval, la proposición nueva de la doctora Aydeé está avalada, y creo que no me queda ninguna por fuera, Honorable Presidente.

Entonces, ese es el llamado y muchas gracias a todos, por estar comprometidos en salvaguardar la vida, el sistema respiratorio y los gastos billonarios en el sistema de salud colombiano y ser un ejemplo para América Latina y ser un ejemplo para el mundo, fuimos ejemplo cuando aprobamos la Ley 1335 y yo los invito a hacer historia legislativa, aprobando este proyecto de ley, del cual ustedes ya aprobaron el informe de ponencia, gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Representante Norma, Senador Motoa uso de la palabra y se prepara la Senadora Nadya Blel.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente gracias, muy concreto, primero quería recoger la solicitud que había hecho la Representante Norma Hurtado autora de este proyecto y es, en lo posible ir votando los artículos que no tienen proposición, que ya han sido digamos aceptados por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Lo segundo, pues sí cuestionar la solicitud que ha hecho el Senador Castillo, yo creo que no es el momento, en la mitad del debate, ya votamos el informe de ponencia, se han repetido unas proposiciones, aquí se han debatido, presentar una opción de abrir el debate o una sesión informal para escuchar a ciertos actores, yo creo que ya, este proyecto lo hemos dicho, lo hemos repetido, en diferentes oportunidades, hace dos años lo estudió la Comisión Séptima, el proyecto no es desconocido

para la Comisión, sabemos lo que estamos contando, tenemos criterios definidos ya en esta propuesta, Pulgar y a la Representante Norma Hurtado que acompañe el proyecto y el articulado como ha sido propuesto, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Motoa, este Presidente lo que quiere es votar en bloque y quiero, ahora que hable la Senadora Blel, que el Secretario nos ayude a leer los artículos como quedan, con las proposiciones avaladas, para votarlos en bloque, tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Blel.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, yo quiero que la doctora Norma Hurtado me aclare, ¿usted y el Senador Pulgar están de acuerdo con mi proposición del artículo primero?, le entendí que sí, pero yo recibí un mensaje suyo, donde decía que no, entonces quiero que me dé claridad sobre eso y frente a ese tema. Entonces yo haré mi intervención Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Representante Norma Hurtado, pidamos el uso de la palabra por el chat por favor.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Doctora Nadya, tal como está redactado, yo no le veo ningún inconveniente, porque tiene dos momentos la redacción, la redacción habla de sistema sin nicotina, pero cuando estamos hablando en ambientes libres de humo. Doctora Nadya revísela muy bien, porque no quiero ni inducir a un error, ni que usted tenga un sentimiento de querer presentar una proposición.

Porque le digo esto, porque si es cuando estamos hablando de ambientes libres de humo, yo no tendría ningún problema, de la proposición tal como está planteada, pero resulta doctora Nadya, que los sistemas sin nicotina, tiene una situación que no merece un trato diferencial y que, por el contrario, merece el aumento de advertencia doctora Nadya, en qué sentido.

En que esos sistemas, sin nicotina, no reducen el riesgo, como se lo dije yo ahorita, hace unos contados minutos, perpetúan en nuestra juventud el acto de fumar, perpetúan en nuestra juventud la intención de fumar, entonces, si es como está redactada, yo no tengo problema, no sé si haya habido un punto o una coma mal colocada.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Nadya Blel.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Es que quiero hacer el uso de la palabra, para la doctora Norma se sienta tranquila. Doctora, yo estoy de acuerdo con usted o sea yo estoy más que de acuerdo

con este proyecto, yo conozco varios estudios en los que se ha demostrado que precisamente en esos sistemas, similares, o de administración, sistemas electrónicos de administración de nicotina, se han encontrado diversos metales como plomo, como cromo, como níquel, o sea y son en concentraciones a veces iguales o incluso superiores a las de los cigarrillos tradicionales.

Entonces créame que yo estoy de acuerdo, mi proposición va enfocada es a que en esa definición que se hace, en el artículo primero, cuando y aquí voy a leer, que dice:

De igual forma el término tabaco se entenderá como cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sus sucedáneos, sus imitadores, incluyendo los sistemas electrónicos de administración de nicotina.

Pero lo que yo, en mi proposición, le estoy solicitando, es que quitamos los que no tienen nicotina de esa definición de tabaco, porque precisamente no tienen tabaco, al no tener tabaco, no tienen el químico, que está incluido en el tabaco que es la nicotina. Entonces yo quiero que usted se sienta tranquila, que yo más que nadie estoy de acuerdo con que regulemos todos los sistemas que hoy se encuentran en el mercado, sobre todo para proteger a nuestros jóvenes y a nuestros adolescentes y más aún cuando estos instrumentos, estos sistemas están se valiendo de buena publicidad, de artefactos bastantes llamativos para la juventud y lo que están haciendo es sobre todo exponerlos en riesgo, entonces yo quiero que usted se sienta tranquila, que yo estoy de acuerdo con el proyecto y mi única intención era eso, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador ponente Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente, lo primero es para aclarar, la OMS la que sugiere que el 70% de la cajetilla tenga la publicidad, hoy en Colombia la ley habla del 30%, lo que hablamos con el Senador de colocar el 50%, estamos de acuerdo, ya se concilió con la Senadora Nadya su proposición, con la doctora Aydeé Lizarazo, con el doctor Honorio y el señor Secretario ya tiene todo el articulado ya conciliado, así que le podemos dar trámite en bloque señor Presidente, le agradezco al señor Secretario, ponga en consideración, con todas las modificaciones que ya se recogieron de todos los Honorables Senadores y que, además enriquecen la iniciativa.

Lo otro es que el doctor Castillo presentó una proposición entendí, de que de pronto le diéramos un estudio adicional al proyecto, yo creo se lo podemos dar antes del segundo debate, ya que en el día de hoy hemos avanzado bastante en el proyecto y creo que solo queda, votar el articulado y el título del proyecto, muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Vamos a darle la palabra al Senador Alberto Castilla y se prepara el Senador Honorio Henríquez, para que pasemos a leer, el Secretario lea los artículos como quedan.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente. Yo quiero referirme a la posturas que he defendido desde la primera vez que se discutió esta iniciativa y, como Senador del Polo Democrático Alternativo, planteamos en su momento, cuando se discutía la disminución del tabaco que efectivamente eso iba a tener unos impactos y unas implicaciones en los trabajadores, en las trabajadoras de la industria tabacalera, pero también en los precios de la producción de tabaco, sobre todo en las regiones como Santander.

Esa fue mi argumentación en ese momento, porque efectivamente el tabaco que no entra en combustión, va a disminuir la producción de tabaco, y ponía yo el elemento para analizar sobre productores, sobre campesinos productores de tabaco y sobre trabajadores de la industria que es una realidad, que termina impactándose.

También he planteado en otras ocasiones que los vapeadores y los instrumentos que se colocan como alternativa al consumo del tabaco, se ha planteado quizás que son un mecanismo de salida, y lo que está aprobado científicamente es que es un mecanismo de iniciación al consumo, es decir que cuando se usan instrumentos electrónicos, vapeadores o estos de sistemas orales, de consumo de nicotina, realmente no hay una alternativa para abandonar el consumo, si no es una, más bien una alternativa para la iniciación.

Este Proyecto de ley tiene un componente importante, a mí me parece que trae toda la responsabilidad de desestimular, sobre todo en jóvenes, el consumo del tabaco y también la nicotina que se hace, a través de los instrumentos electrónicos o de los vapeadores.

Por eso quiero expresar mi decisión de acompañar ese proyecto, toda vez que plantea precisamente, haya todo el daño y todo el riesgo y en libertad se pueda, pero una libertad informada, se pueda consumir, pero la responsabilidad es advertir sobre el daño que él hace.

Finalmente señor Presidente, a mí me parece que hay países muchos, un listado que yo tengo, que toman estas medidas, vía resolución, vía decreto, aquí para cada cosa hay que hacer una ley, esa es una situación también particular que tenemos en nuestro país. Eso debería tener una decisión del Ministerio de Salud, de tomar medidas, de regular bueno. Sin embargo aquí estamos discutiéndolo como parte de una legislación, y yo quiero es informarle a la Comisión y al señor ponente que voy a votar positivamente este proyecto, en la medida que lo considero que advierte sobre el daño y sobre el riesgo, pero también hay un debate que hay que demostrar científicamente que la mayoría de

vapeadores, si es un mecanismo, es un instrumentos de consumo de nicotina y que si hace daño para la salud.

Y yo le pediría finalmente que, cuando vayamos a votar, se deje claridad de cómo quedan los artículos; ha habido mucha discusión sobre las proposiciones y a mí me gustaría votar con claridad, cómo queda la redacción de cada artículo señor Presidente. Por lo tanto expreso al país y a esta Comisión mi respaldo a esta iniciativa, que busca desestimular el consumo de tabaco sobre todo en la población joven, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Así es Senador Castilla, tiene el uso de la palabra y cerramos con el Senador Honorio Henríquez, para que el señor Secretario lea los artículos como quedan, señor Senador Honorio bien pueda.

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente muchas gracias, mire, en el sentido de la intervención de la Representante Norma Hurtado, cuando me solicitó retirar la proposición que era en el mismo sentido de la Senadora Nadya Blel, yo no tengo ningún problema, la retiro y acogemos la de la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, en aras de sacar adelante la iniciativa, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Gracias a usted Senador Honorio, señor Secretario por favor lea los artículos como quedan con las proposiciones, para que iniciemos votando la supresiva del artículo tercero.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces señor Presidente, si usted lo ordena procedamos a votar primero el artículo tercero que es la supresiva.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Muy bien, consulte la intención de voto de la supresiva del artículo tercero.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Honorable Senadora Nadya Georgette Blel propone suprimir o eliminar el artículo tercero, en el articulado que está en el informe de ponencia para primer debate, debe votarse primero que todas las demás.

Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Romero Soto Milla Patricia	
Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Señor Presidente decreta cerrada la votación, resultado de la votación, un voto en contra de eliminar el artículo tercero, doce (12) aceptando la supresión del artículo tercero, no votó la Senadora Romero Soto Milla Patricia; la Comisión Séptima del Senado de la República, por doce (12) votos contra uno, aceptó la supresión del artículo tercero del articulado al Proyecto de ley 039de 2020 Senado. Señor Presidente, en consecuencia, de lo que se apruebe la Secretaría reordenará el articulado, que ya no tendría 10 artículos sino 9.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Gracias señor Secretario, proceda a leer los artículo que tienen proposición como quedan para votarlos en bloque junto con el título y la pregunta.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Comisión, la Secretaría hizo llegar el texto que nos envió el Senador Eduardo Enrique Pulgar, y todos los integrantes de la Comisión Séptima de Senado tienen el texto en sus cuentas de correo.

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el artículo primero de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así: del artículo primero es igual a como está en el informe de ponencia, es la proposición de la Senadora Nadya, en donde le suprime la expresión “Sistemas similares sin nicotina” (SSN); el resto es idéntico a como está en el informe de ponencia señor Presidente, con un inciso primero y único y un párrafo único.

ARTÍCULO SEGUNDO: modifíquese el artículo segundo de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así: Artículo Segundo: Prohibiciones: se prohíbe a toda persona natural o jurídica, directa-indirecta, las siguientes actividades:

- a. Vender o dejar a disposición a título gratuito, onerosos cigarrillos, producto del tabaco, sus derivados, sus sucedáneos o imitadores, incluyendo los sistemas electrónicos, administración de nicotinas, sean sistemas similares sin nicotina, SCN y productos de tabaco calentados a PTC, en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años. En caso de dudas, se deberá solicitar que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad.
- b. Usar, estamos leyendo el literal a, ahora el literal b, usar máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de producto de tabaco, en lugares y puntos de ventas en los cuales el libre acceso, de los menores de edad.
- c. Dejar accesible desde los estantes al público, sin ningún tipo de control, cigarrillos, productos de tabacos, sus derivados, sus

Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Castilla Salazar Jesús Alberto	NO
Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
López Peña José Ríter	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Palchuchan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Polo Narváez José Aulo	SÍ

sucedáneos o imitadores, incluyendo los sistemas electrónicos, administración de nicotina (Sean), sistemas similares sin nicotina, SCN, y productos de tabaco calentado PTC.

- d. Patrocinar eventos recreativos, educativos, turísticos, deportivos, y culturales por parte de las empresas productores, importadoras o comercializadoras de productos de tabaco a nombre de, sus corporaciones, fundaciones o cualquiera de sus marcas, cuando este patrocinio implique la promoción directa o indirecta del consumo de productos de tabaco y sus derivados.
- e. Fabricar y comercializar dulces, refrigerios, juguetes, u otros objetos que tengan forma de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sus sucedáneos o imitadores, incluyendo los sistemas electrónicos de administración de nicotina (Sean), sistemas similares sin nicotina SCN y productos de tabaco, calentados PTC que puedan resultar atractivos para los menores de edad.
- f. Fijar de vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares, móviles o fijos, relacionados con la promoción de productos de tabaco, sus derivados, sus sucedáneos o imitadores, incluyendo los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sean sistemas similares sin nicotina, SCN y productos de tabaco calentados PTC.

Parágrafo primero: Es obligación de los vendedores y expendedores de productos de; regulados en la presente ley, indicar bajo un anuncio claro y destacado en el interior de su local, establecimiento, punto de venta la prohibición de la venta de estos productos a menores de edad. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras, ni empleara logotipos, símbolos o juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas.

Parágrafo segundo: las autoridades competentes realizarán procesos de inspección, vigilancia y control a los puntos de ventas, local o establecimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición.

El Artículo Tercero pues ya quedó suprimido.

Artículo Cuarto: modifíquese el parágrafo primero y adiciónese otro, en el artículo 3 de la Ley 1335 de 2009, los cuales quedarán así:

Parágrafo primero: El que se modifica, en todos los productos de cigarrillos, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, la imagen o en el texto según sea el caso, y de manera rotativa y concurrente, frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación será como mínimo, anualmente según la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social, en los empaques de productos de tabaco, comercializados en el país, dichas frases de advertencia, y pictogramas, deberán

aparecer en las superficies de cada una de la dos, caras principales, ocupando el, yo no sé, les pediría que me aclaren, porque aquí me vuelve a aparecer 70, 30, ¿cuál de los dos es?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

50 %, 50.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces es 50%, ocupando el 50% del área de cada cara, el texto será en castellano, en un recuadro de fondo blanco y borde negro, con tipo de letra esbeltica, 14 puntos en negro, que será ubicado paralelamente en la parte inferior del empaque, estas frases de advertencia surgirán de la reglamentación que el Ministerio de Salud de Protección Social expedirá específicamente para este tipo de productos, basados en criterios, técnicos científicos.

Parágrafo segundo: que es el que se adiciona. Todas las cajetillas y empaques de cigarrillos utilizados para la entrega del producto al consumidor final, importados, para ser comercializados en Colombia, deberán incluir, en una de las caras laterales, el país de origen y la palabra, importado para Colombia, escritos en letra capital y en un tamaño no inferior a 4 puntos.

Artículo quinto: modifíquese el artículo 14 de la Ley 1335 del 2009, del cual quedará así:

Artículo catorce: contenido en los medios de comunicación dirigidos al público en general, ninguna persona natural o jurídica, de hecho o de derecho, por sí o por interpuesta persona, podrá promocionar productos de tabaco en medios de comunicación, tales como radio, televisión, cine, medios escritos, como boletines, periódicos, o revistas o cualquier documento de difusión masiva. En igual sentido, no se podrá promocionar en medios de comunicaciones en línea ni producciones teatrales u otras funciones en vivo, funciones musicales en vivo o grabadas, video o filmes comerciales, discos compactos, discos de videos digital, se suprime la expresión por redes sociales, cualquier medio digital o similares.

Parágrafo primero: los operadores de cable, los operadores satelitales, los operadores de televisión comunitaria, que estén debidamente autorizados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones o quien haga sus veces, a través de licencia, no permitirán la emisión en Colombia de comerciales o publicidad de tabaco, producida en el exterior, las sanciones serán las mismas, presentadas en la presente ley.

Parágrafo segundo: en cuanto a la publicidad pagada en redes sociales, dado que son mensajes dirigidos al público en general, indeterminado, que impacta a las personas, sin que mide su voluntad, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los tres, necesito que me aclaren acá, dice,

dentro de los tres, seis meses, me aclara por favor Senador Pulgar.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Seis meses.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dentro de los seis meses siguientes, a la entrada en vigencia de la presente ley, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adoptará las acciones a que haya lugar, reglamentará lo necesario para el cumplimiento de la presente disposición, tomando en cuenta los estándares internacionales frente a la materia.

Artículo sexto. Modifíquese el numeral cuarto del artículo 18 de la Ley 1335 de 2009, en cual quedará así:

Artículo dieciocho: derechos de las personas no fumadoras, constituyen derechos, de las personas no fumadoras, entre otros, los siguientes:

4. Exigir la publicidad masiva de los efectos nocivos y mortales que produce el tabaco y la exposición al humo del tabaco, junto con el riesgo reducido que generan los productos sucedáneos o imitadores, incluyendo los sistemas electrónicos de administración de nicotina (Sean), sistemas similares, sin nicotina SCN y productos de tabaco calentados PTC.

Artículo séptimo: Modifíquese el artículo 21 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así:

Artículo veintiuno: Definiciones: Sistemas electrónicos de administración de nicotina (Sean), sistemas similares sin nicotina, SCN, son los dispositivos electrónicos, y los productos con nicotina (Sean), o sin nicotina SCN, que generan un aerosol disueltos en sustancias líquidas, mediante el calentamiento de una solución.

Transporte público, todo vehículo utilizado para transporte al público, generalmente los fines comerciales, o para obtener una remuneración, incluya los taxis, vapear, es el acto de inhalar aerosol, por la boca, usualmente de un dispositivo electrónico operado por batería, como un cigarrillo electrónico, o vaporizador, que se calienta y genera emisiones, en forma de aerosol, de un líquido o sólido.

Artículo octavo: Modifíquese el artículo 22 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así:

Artículo veintidós: suministro información al Gobierno, los fabricantes e importadores de cigarrillos deberán presentar anualmente ante el Ministerio de Salud y Protección Social o quien este delegue y en la forma que este reglamente un informe sobre:

- a. Los ingredientes agregados al tabaco, así como los contenidos y componentes de los demás productos, objeto de regulación en esta ley.

- b. Niveles de componentes de humo o aerosol, que corresponden a niveles de alquitrán, nicotina, monóxido, metales pesados, hidrocarburos policíclicos, aromáticos y aditivos y saborizantes, por constituir secreto industrial, toda esta información se tratará con carácter confidencial y de absoluta reserva. Este artículo rige un año después de la fecha de su publicación.

Artículo noveno: adiciónese un párrafo al artículo 34 de la Ley 1335 de 2009, con el siguiente texto:

Parágrafo uno: se concede a las compañías productoras, importadoras, distribuidoras, y comercializadoras de administración de nicotina, sean los sistemas similares sin nicotina SCN, cigarrillos electrónicos y los demás dispositivos utilizados para su uso, un plazo de un año, contados a partir de la fecha de promulgación, de esta ley, para adecuar la publicidad, cajetillas o empaques con la advertencia de salud, indicadas en el artículo 13 de la Ley 1335 de 2009 y para agotar los inventarios.

Artículo décimo: vigencia y derogatoria, la presente ley rige a partir de un año contado desde su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Hay un artículo nuevo, pero no lo entiendo, porque, dice Artículo Nuevo; la Senadora Aydeé, modifíquese el artículo quinto de la Ley 1335, esto tendría que aclararse, porque ya leímos cómo quedaría el artículo quinto y si de la Senadora Aydeé hay un artículo nuevo, que dice; que se modifique el quinto, estaríamos modificando lo que acabamos de leer, así les pido a la Senadora Aydeé o al Senador Pulgar, o la Representante Norma, que nos aclaren en esta parte.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Aydeé tiene el uso de la palabra, por favor.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente gracias, vea, ya lo había explicado anteriormente, seguramente el Secretario no estaba en ese momento y lo explicó también la Representante Norma: Aquí no estamos modificando el artículo quinto de este proyecto de ley; lo que estamos modificando es el artículo quinto, de la 1335, de la inicialmente que se está, de la cual se está en este momento se está hablando a fondo. Entonces por eso se señala, un artículo nuevo Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entendido Senadora gracias, es un artículo nuevo que hace referencia al artículo quinto de la Ley 1335 de 2009, no al artículo quinto del articulado, el Senador Honorio Miguel Henríquez expresó que él retiraba la proposición que había presentado frente al artículo segundo. Entonces señor Presidente, lo que usted ordene, leído el articulado, incluyendo artículo quinto nuevo, Artículo Nuevo: que dice:

modifíquese el artículo quinto de la 1335 de 2009, el cual quedará así:

La Secretaría pues hará el reordenamiento del artículo, porque no es de técnica legislativa que figure como artículo nuevo, simplemente se le da número, y corresponderá al artículo nuevo.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien Secretario, muchas gracias, antes de votar el articulado una duda que tiene el Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente, es solo para preguntarle al Secretario, él leyó la proposición al artículo séptimo, es que me quedó la duda, yo creo que sí, pero quería solo validar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí fue leído, tal como me lo hicieron llegar vía correo electrónico y tal como le fue enviado a ustedes, todos los 14 integrantes Comisión Séptima, Senador Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Secretario.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario, por favor consulte la intención de voto del articulado, tal como fue leído por usted, la pregunta y el título por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Debo leer el artículo nuevo, para que todos puedan votar.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda, Secretario.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Y una inquietud Presidente, si me permite una inquietud.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ya le doy uso de la palabra, bien pueda Secretario.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Es que con relación al articulado.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Jesús Alberto respecto al articulado, bien pueda.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente, es que coincido con el Senador Velasco, cuando se leyó el artículo séptimo,

no se leyó, tal y cual el texto que tenemos aquí, entonces a mí también me quedó esa duda, por ejemplo la definición, en el texto esta, entonces si por favor, nos demoras 30 segundos y leemos el artículo séptimo del proyecto tal y como está.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Proceda señor Secretario, a leer el artículo séptimo tal cual como está pidiendo el Senador Jesús Alberto Castilla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Perdón un segundo mientras ubico acá.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Qué pena Senador Ritter, sí porque ese no es, cuál es, no lo tengo presente cuál es.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Artículo Séptimo que me hicieron llegar, y que reenvié a todos los integrantes de la Comisión dice:

Artículo séptimo: Modifíquese el artículo veintiuno de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así:

Artículo veintiuno: definiciones para efectos de esta ley, adóptense las siguientes definiciones: viene la definición de aerosol, área cerrada, cigarrillos, fumar, humo de tabaco ajeno, lugar de trabajo, lugares públicos, productos de tabaco calentados PTC, sistemas electrónicos de administración de nicotina (Sean), y sistemas similares sin nicotina SSN, definición de transporte público, vapear, hay termina el artículo séptimo que fue enviado a todos los integrantes de la Comisión. En el texto digital que nos hizo llegar el ponente único.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctora Norma Hurtado, es correcto.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Perdóneme señor Presidente, doctor Gabriel en qué consiste la diferencia con el artículo que nosotros presentamos, en la ponencia si usted la puede sustentar, mientras yo la busque acá con mi equipo también, gracias doctor Gabriel, gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctor Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Presidente y Representante, básicamente lo que estábamos buscando es hacer claridad, en la diferencia que tenemos nosotros conceptualmente, entre un cigarrillo que usa tabaco y los cigarrillos electrónicos, que se calientan y los vapedores que usan otros elementos. Era simplemente la especificación de las definiciones, no era, era claridad en las definiciones, no era nada diferente a eso, para que se pudieran separar y no tener que

presente de ley aparte, que era lo que nosotros queríamos en principio y por eso nosotros estamos de acuerdo con el proyecto, pero era simple, unas cositas técnicas que no cambian nada la definición sustancial técnica.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Cerramos la discusión, señor Secretario por favor, ponga en consideración el articulado, la pregunta y el título, por favor, tal como fueron leídos.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Presidente creo que debe leer el artículo quinto, que modifica el nuevo, que modifica el artículo quinto, falta leer.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo quinto nuevo es un artículo nuevo que propone modificar el artículo quinto de la Ley 1335, pero no es el artículo quinto del articulado, sino propone modificar el artículo quinto de la Ley 1335 de 2009 y proponen que ese articulado ya modificado quede de la siguiente manera:

Artículo quinto: políticas de salud pública, antitabaquismo, los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional formularán; aplicarán; actualizarán periódicamente y revisarán estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales, integrales de control del tabaquismo, en los menores de edad y la población en general, fumadora o no fumadora, correspondiente a la política de salud pública, que se haya estipulado; implementarán estrategias para propiciar la prevención y el abandono del consumo de tabaco. Viene con negrilla que es la parte nueva: **Cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sus sucedáneos o imitadores, incluyendo los sistemas electrónicos de administración de nicotina (Sean), sistemas similares sin nicotina SSSN y productos de tabaco calentados PTC, así como la investigación y divulgación sobre sus efectos.**

Inciso Segundo: El Ministerio de la Protección Social diseñará e incorporará, dentro del plan nacional de salud pública, las estrategias y acciones para identificar y promover la atención y demanda de servicios de rehabilitación, cesación y curación de la población fumadora, enferma por causas asociadas al tabaquismo.

Leído el artículo nuevo, propuesto por la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo señor Presidente, si usted lo ordena se llamará a votación en bloque, para los 9 artículos que quedaron del articulado que estaba en el informe de ponencia, recordando, que se votó y se aprobó la supresión del artículo tercero. Entonces nos quedaron 9 artículos y se vota un artículo nuevo, que corresponde a una modificación del artículo quinto, de la Ley 1335 de 2009. Lo que usted ordene señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Por favor proceder a consultar la intención de voto, del articulado, la pregunta y el título de una vez por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los nueve artículos que quedaron del articulado, más el artículo nuevo, para 10 artículos el título que quedaría de la siguiente manera, que yo pediría con todo respeto que se permita la corrección, acá aparece en el texto propuesto: *Por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones* y debe ser en femenino; *Por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones*, pregunto al Senador Pulgar ¿está de acuerdo, con que pasemos de masculino a femenino?

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Femenino totalmente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias entonces el título, *por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones*, los 10 artículos tal como fueron leídos por el Secretario, el deseo de la Comisión, que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Honorable Senado de la República,

Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
López Peña José Ríter	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Palchuchan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Polo Narváez José Aulo	SÍ
Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Romero Soto Milla Patricia	SÍ
Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Con la sugerencia señor Secretario, que se haga la corrección en el segundo inciso del artículo nuevo, para que quede Ministerio de la Salud y de Protección Social voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el inciso segundo dice: el Ministerio de la Protección Social, debe ser Ministerio de Salud, tiene toda la razón, Ministerio de Salud y de, se lea inciso segundo: el Ministerio de Salud y de la Protección Social, vota SÍ, el Senador Castilla.

Resultado de la votación, ningún voto en contra, 14 integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, la totalidad de los integrantes por unanimidad votaron en bloque los 9 artículos, que quedaron del articulado del informe de ponencia para primer debate y un artículo nuevo, adicionado por iniciativa de la Senadora Aydeé Lizarazo para

modificar el artículo quinto de la 1335, el título como fue leído por el Secretario, “*Por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones*” y el deseo de la Comisión Séptima del Senado de la República, que este proyecto tenga su segundo debate, ante la Plenaria del Honorable Senado, celebramos y festejamos que por unanimidad, que pocas veces se logra, fue aprobado.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, para cerrar en este punto, que tiene que ver con este proyecto, le damos el uso de la palabra a la coautora, brevemente la doctora Norma Hurtado y se prepara el señor ponente Eduardo Pulgar. Doctora Norma bien pueda.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias doctor Ritter y Honorables Congresistas de la Comisión Séptima del Senado, primero darle las gracias, especialmente en un día como hoy, 17 de noviembre, día mundial de la lucha contra el cáncer de pulmón, decirles que el 85% del cáncer de pulmón está relacionado con el tabaco, que el 20% de los fumadores tienen más probabilidades de tener cáncer de pulmón a lo largo de su vida.

Y permítame doctor Ritter, un segundo compartamos pantalla por favor, necesito que compartamos pantalla, cuando fui tan insistente doctor Ritter, en el acto de perpetuar y formalizar el acto de fumar, esto es lo que se ve ahora, los niños están pidiendo vapeadores, los niños están jugando y se les da como un regalo, la posibilidad de vapear, ese es el acto, la conducta, la socioconducta de perpetuar este evento.

La nota que dice este mensaje de la Organización Panamericana de la Salud, yo creo que ya la tienen varios de ustedes, allí en sus celulares, porque se las envíe ahorita, hace pocos minutos y dice estas palabras y con esto cierro: Si su producto matara a 8 millones de personas al año, ¿usted buscaría una nueva generación de clientes? Este es el mensaje que hoy estamos mandando al país, gracias a todos, gracias al Senador Pulgar y gracias a todos los Senadores que nos acompañaron, que fueron la totalidad.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Representante Norma Hurtado, tiene el uso de la palabra el señor ponente Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente, quiero darle un fraternal abrazo a toda la Comisión, al señor Secretario por el acompañamiento de esta importante iniciativa, iniciativa que hace un par de años, sacamos adelante con toda la compilación que hoy aprobamos como una ley, que empieza con su primer debate en el día de hoy y nos pusimos de acuerdo. Hasta el doctor Castilla que en su momento, no quiso votar, pero no nos pudo acompañar, por unos conceptos que tenía, que hoy los tiene claro y nos acompañaron

también, a la doctora Aydeé, al doctor Motoa, al doctor Honorio, a la doctora Nadya Georgette y a todos los miembros de la Comisión que presentaron propuestas, que enriquecen esta iniciativa importante y Senador Castillo con mucho gusto, estaremos prestos a una vez, usted lo proponga a escuchar a todas las partes intervinientes que quieran participar antes del segundo debate, quedo atento Senador Castillo.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, queda ratificado señor Secretario el Senador Pulgar Daza como ponente para segundo debate, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, el señor Presidente lo ha designado ponente único para segundo debate, termino máximo 15 días calendario, contados a partir del día de mañana, entonces punto siguiente, perdón un segundo.

Proyecto de Ley número 154 de 2020 Senado, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.

Iniciativa de los Senadores Carlos Eduardo Guevara, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Virgüez Piraquive, Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Secretario excúseme, siguiente punto del Orden del Día, ya hasta hay dejamos el estudio de proyectos, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Okey, punto siguiente, en el Orden del Día, proposiciones y varios, no hay proposiciones para ser discutidas y votadas. Ya la Secretaría, señor Presidente, envió en texto digital, el mensaje de urgencia, que le envió el Gobierno al Proyecto de ley 429 de 2020 Cámara, para regular el trabajo en casa, que es el similar al Proyecto de ley 262 de 2020 Senado, de la iniciativa del Senador Richard Aguilar, y que en Comisión Séptima de Senado estaba designado el señor Vicepresidente de la Comisión Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, ya tiene mensaje de urgencia.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario procedemos hacer anuncios de proyectos para el próximo martes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor Presidente, por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima de Senado de conformidad con el artículo 8° del Acto legislativo 01 de 2003, que corresponde al inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, se

anuncian para la próxima fecha que el Presidente la indicará en la sesión de hoy o posteriormente, en fecha cierta y probable los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.

Que fue aplazado en la sesión de hoy.

2. **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al Artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para cesante.
3. **Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado**, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado** por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado**, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de Ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual.
10. **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado acumulado 167 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento y fortalecimiento de emprendimiento social en el país.
11. **Proyecto de Ley número 323 de 2020 Senado, 041 de 2019 Cámara**, por medio

de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.

12. **Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.
13. **Proyecto de ley número 103 de 2020**, “por la cual se establece un periodo de gracia para la movilidad entre regímenes del Sistema General de Pensiones, se suspende la aplicación del literal e del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, y se dictan otras disposiciones”.
14. **Proyecto de ley número 242 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública y condiciones generales para la presentación de servicios de salud bucodental en Colombia y se dictan otras disposiciones.
15. **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “ley de parto digno, respetado y humanizado.

Quedan así enunciados 15 proyectos de ley, para la próxima sesión y en la fecha y hora, plataforma Zoom, que se sirva fijar el señor Presidente, no sé si lo indique enseguida señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, agotado el Orden del Día, levantamos la sesión de hoy, lo invitamos a los señores ponentes y señoras ponentes, mañana puntual a las 9 el Ministro de Salud se conecta a las 10:30, para que vayamos intercambiando inquietudes respecto al Proyecto 010, de la reforma a la salud, que es muy importante y el pueblo colombiano está pendiente, la Comisión Séptima del Senado, por lo tanto es importante que estemos puntuales mañana, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Una pregunta señor Presidente, los proyectos que se anunciaron hoy para discusión y votación.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Para el próximo martes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Martes 24 de noviembre 9:00 a. m., plataforma Zoom, ya el señor Presidente lo ratificó, siendo las 12:01, el Presidente declara agotada la sesión, levanta la sesión y convoca para el próximo martes 24 y para mañana, reunión de ponentes, 11 ponentes en la Comisión Séptima del Senado, están convocados para mañana, es una sesión en la cual no se levantará acta porque es una reunión de los

ponentes y se iniciará a las 9:00 a. m., plataforma Zoom, el señor Ministro de Salud.

Mañana es informal la reunión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los que no son ponentes, que solamente son tres Senadores, no están obligados a asistir, solo los 11 ponentes, incluyendo el coordinador de ponentes, el Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez; el señor Ministro de Salud y de la Protección Social se estará conectando hacia las 10:30. Gracias a todos. Dios los bendiga.



H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de abril dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 39 de fecha martes (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), correspondiente a la Trigésima Novena Sesión de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA